

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado don Manuel Mateos Vicente, contratista de estudio geológico de los terrenos a ocupar por un nuevo acceso en proyecto desde la N-IV al camino vecinal de Parla a Pinto, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 26 de octubre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—55.032)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

#### Sección de Industria

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 28 de septiembre de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

1.º Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjuntas, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de diciembre de 1982.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y

mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instruc-

ción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije al abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

### CAMBIO DE TENSION POR SECTORES

Madrid (capital)

Relación detallada de fincas y distritos  
Septiembre 1982

DISTRITO MUNICIPAL. — CALLE. — NUMERO

4. — Felipe IV. — 7 y 9.

Centros de transformación distribuidores afectados por el cambio de tensión a B2 (380-220)

MATRICULA DEL CENTRO. — UBICACION DEL CENTRO. — CAMBIAR SECTOR FINCAS EN B2

SA 1454. — Felipe IV-plaza Alféreces Provisionales. — Felipe IV, 7 y 9.

Madrid, a 7 de octubre de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—11.824) (O.—54.856)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## AYUNTAMIENTOS

### COSLADA

Convocatoria para proveer, en propiedad, una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Municipal del ilustrísimo Ayuntamiento de Coslada.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1981, se anuncia la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

#### BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente cuatro, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 33 y concordantes del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- El aspirante masculino deberá tener cumplido el servicio militar.
- Tener la talla mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 las mujeres; para comprobar esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse a la medición de talla.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos y observar intachable conducta.
- Estar en posesión de un título universitario o asimilado, de nivel superior y de carácter nacional.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento.

**Tercera. Instancias.**—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A las instancias los opositores deberán acompañar la relación de los méritos a que se hace referencia en la norma séptima de la convocatoria, así como la documentación que estimen oportuno presentar.

**Cuarta. Derechos de examen.**—Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

**Quinta. Admisión de aspirantes.**—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma indicada.

**Sexta. Tribunal calificador.**—El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**Secretario:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

**Vocales:** Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante designado por la Administración del Estado; el Director o Jefe del servicio o, en su caso, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un funcionario de carrera, designado por la Corporación Local.

La designación de miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

**Séptima. Sistema selectivo.**—El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Oposición.

b) Concurso.

a) Fase de oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los ejercicios de la oposición serán de carácter obligatorio y eliminatorio:

1º **Aptitud física.**—La aptitud física quedará acreditada, en principio, con la presentación de un certificado médico indicativo de que los aspirantes poseen las

condiciones físicas y sanitarias necesarias para el desempeño del cargo, sin perjuicio de las comprobaciones ulteriores a que hace referencia el apartado sexto de esta base.

2º **Pruebas físicas.**—Serán las siguientes:

- Prueba de trepa.
- Prueba de natación.
- Salto de longitud.
- Carrera de 60 metros.
- Lanzamiento de balón medicinal.

Estas pruebas se realizarán con arreglo al cuadro que figura en el anexo 1, procediéndose durante su desarrollo a la medición y pesaje de los opositores, a fin de comprobar que no incurran en el cuadro de inutilidades que se especifica en el anexo 3.

3º **Conocimiento específicos del Cuerpo de Policía Municipal.**—Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, un tema de carácter general, relacionado con las materias que se contienen en la primera parte del programa (anexo 2).

4º **Conocimientos relacionados con las materias generales siguientes:**

- Sociología.
- Interés policial.
- Derecho constitucional.
- Derecho administrativo y régimen local.
- Derecho penal y procesal.
- Ordenanzas municipales y organización del Ayuntamiento de Coslada.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el plazo máximo de tres horas, dos temas de carácter general, relacionado con las materias que se contienen en la segunda parte del programa (anexo 2).

5º Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el tiempo que señale el Tribunal, uno de entre los temas siguientes: La Policía y la sociedad. Relaciones y dependencias.

La Policía en un estado democrático. Organización y funciones.

La seguridad ciudadana, definición y aplicaciones por la Policía Municipal.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

No será necesario adaptarse, en la redacción, a los modelos organizativos de los Cuerpos de Policía que en la actualidad funcionan en España.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal, quien podrá hacer las preguntas o pedir las aclaraciones que considere oportunas sobre el mismo.

6º **Constatación de las aptitudes físicas acreditadas por los interesados** conforme se establece en el apartado primero de esta base, efectuándose las pruebas necesarias para esta comprobación, según figura en el anexo 3.

b) **Fase de concurso.**—Se considerarán méritos:

- 1. Estar en posesión de más de un título universitario superior o asimilado.
- 2. Conocimientos de idiomas debidamente acreditados.
- 3. Libros, artículos, monografías de que sea autor el opositor.
- 4. Otros méritos alegados y acreditados fehacientemente por el aspirante.

**Octava. Calificación del concurso-oposición.**—Se calificará de la siguiente forma:

a) **Fase de oposición:**

1. El segundo y sexto ejercicio serán eliminatorios y se calificarán de "apto" o "no apto".

2. Los ejercicios tercero, cuarto y quinto serán calificados separada e independientemente, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. Estas pruebas serán eliminatorias, siendo necesario alcanzar en cada una de ellas cinco puntos para pasar a la prueba siguiente y dentro de la última igual puntuación para poder aprobarla.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

b) **Fase de concurso:**

1. Por estar en posesión de más de un título superior universitario o asimilado, nacional o extranjero: Puntuación de cero a cuatro puntos.

2. Conocimiento de idiomas: Puntuación de cero a dos puntos.

3. Libros, artículos, monografías, etcétera: Puntuación de cero a cuatro puntos.

4. Otros méritos: Puntuación de cero a cuatro puntos.

La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

Los empates se resuelven a favor del aspirante de mayor edad.

**Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.**—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en el concurso-oposición, se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. Cartilla militar los aspirantes masculinos o certificado en el que conste haber servido en el Ejército, o estar sirviendo en el mismo sin nota alguna desfavorable o escrito acreditativo de estar exento.

3. Certificación expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes, de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

4. Fotocopia (acompañada del original para su cotejo) del título superior exigido como requisito para la convocatoria o certificado acreditativo de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención o abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

5. Declaración complementaria de conducta ciudadana con arreglo a lo dispuesto por la Ley 68/80, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 289, de 2 de diciembre de 1980).

6. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos exigidos, ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento Pleno, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sean notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

**Décima. Incidencias.**—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO I

Desarrollo de las pruebas

**Trepa de cuerda:** Subir cinco metros. Disposición: El aspirante tomará la cuerda con ambas manos, nunca más arriba de la marca existente en la cuerda, a dos metros del suelo.

**Ejecución:** Cuando esté dispuesto, flexionará los brazos y haciendo presa en la cuerda con los pies irá trepando a lo largo de la misma, hasta alcanzar la marca situada en la cuerda.

**Medición:** Se efectuará correctamente y a la vista, apoyándose en las marcas previamente colocadas en la cuerda.

**Intentos:** Un solo intento.

**Invalidaciones:** Se considera que no es válida la realización:

Cuando no se alcanza con ambas manos la marca establecida.

Cuando se sube sin realizar una presa con los pies.

Cuando se para, para descansar, durante la trepa.

**Natación.**

**Disposición:** Los aspirantes podrán efectuar la salida, tanto desde el borde desde el que se da la salida como desde dentro de la piscina; en este caso, deberá tocarse claramente la pared de dicho borde de salida con una mano o pie.

**Ejecución:** Una vez dada la salida por el Juez de Salidas, los aspirantes realizarán nadando 25 metros en estilo libre, debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.

**Medición:** No se contabilizará tiempo alguno.

**Intentos:** Sólo podrá realizarse un solo intento.

**Invalidaciones:** Se invalidará la prueba y quedará eliminado el aspirante que, aun cuando haya nadado los 25 metros, lo haya hecho sujetándose en alguna parte fija (corchera) o apoyándose en borde o suelo de la piscina y siempre que no se hayan nadado dichos 25 metros.

**Salto de longitud.**

**Disposición:** El aspirante, a una señal del Juez de la prueba, se colocará en la pista de toma de impulso, iniciando la carrera cuando se halle dispuesto.

**Ejecución:** Una vez dispuesto, ejecutará el salto sobre el foso, tras de la carrera.

**Medición:** Se efectuará midiendo desde la última huella que deja el pie de impulso más próxima al borde del foso, hasta la última huella dejada por la parte del cuerpo del aspirante próxima al mismo borde ante indicado.

**Intentos:** Pueden realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor de los realizados.

**Invalidaciones:** De acuerdo con el Reglamento de la F. I. A. A.

**Carrera de velocidad (60 metros).**

**Disposición:** El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agrupado sin tacos.

**Ejecución:** La propia en una carrera de velocidad.

**Medición:** Será manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo más desfavorable de los dos medidos.

**Intentos:** Se efectuará un solo intento.

**Invalidaciones:** De acuerdo con el Reglamento de la F. I. A. A.

**Lanzamiento de balón medicinal.**

**Disposición:** El aspirante se colocará ante una raya trazada en el suelo, de 0,05 metros de anchura y un metro de largura.

**Ejecución:** El aspirante deberá lanzar el balón medicinal libremente por encima de la cabeza, desde la altura del pecho, con una o ambas manos, con o sin carrera.

**Medición:** Se medirá desde el borde an-

terior de la raya señalada hasta la parte de la huella dejada por el balón más próxima a la raya citada.

Intentos: Podrán realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor de los realizados.

Invaldaciones: No se considerará válido el intento en el que, al efectuarse, se pise o traspase la raya marcada en el suelo.

vilizados o depositados por la Policía Municipal.

14. Protección civil: En tiempo de paz, catástrofes, cataclismos. En tiempo de guerra, armas bacteriológicas. Armas químicas. Otros siniestros.

15. Ideas sobre socorrismo y primeros auxilios.

### CUADRO INDICATIVO DE PRUEBAS Y MARCAS MINIMAS

#### M U J E R E S

##### E D A D E S

Pruebas	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-45 años
De velocidad, 60 metros ...	10"2	10"6	11"	11"14	12"
Salto de longitud .....	2,80	2,60	2,60	2,40	2,40
Balón medicinal, 3 kilos ...	6,00	5,75	5,50	5,25	5,00
Trepa cuerda (libre).....	4,00	4,00	3,50	3,50	3,00
Natación, 25 metros.....	Sin T.				

#### H O M B R E S

##### E D A D E S

Pruebas	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-45 años
De velocidad, 60 metros ...	8"2	8"6	8"8	9"4	10"
Salto de longitud .....	4,60	4,20	4,00	3,60	3,60
Balón medicinal, 3 kilos ...	9,00	8,50	8,00	7,75	7,50
Trepa cuerda (libre).....	5,00	5,00	4,50	4,50	4,00
Natación, 25 metros.....	Sin T.				

#### ANEXO 2

##### PROGRAMA

##### Primera parte

##### Conocimientos específicos del Cuerpo de Policía Municipal

##### TEMAS

1. Organización de la Policía Municipal. Régimen orgánico. Funciones. Formación Profesional. Situaciones e incompatibilidades.
2. La jerarquía. Mando. Autoridad y Jefatura. Régimen interno del Cuerpo de Policía Municipal.
3. La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas. La Policía Municipal y el urbanismo. Funciones de sanidad y abastecimiento. Bandos de la Alcaldía. Seguridad ciudadana. El Servicio de Extinción de Incendios. Protección de personas y bienes.
4. Multas municipales. Concepto y clases. Procedimiento sancionador. Policía Judicial. Actuaciones y funciones.
5. Transmisiones. Clases y su funcionamiento.
6. Organismos oficiales que intervienen en materia de circulación. El Código de la Circulación. Concepto y contenido.
7. Normas generales de circulación. Circulación urbana, automóviles, peatones, bicicletas, ciclomotores, animales y vehículos de tracción animal. Alumbrado y señalización de los vehículos. Permisos y licencias de conducción. Señales.
8. Denuncias por infracciones en materia de circulación. Concepto de infracción y de sanción. Procedimiento sancionador. Recursos. Ejecución y apremio. Retirada de vehículos de la vía pública.
9. El accidente de tráfico. Documentación de vehículos. Documentación de conductores. Seguro obligatorio. Investigación de accidentes. Informes y atestados. Prevención de accidentes.
10. Ordenación y regulación de la circulación. Capacidad en caso de circulación continua y discontinua. Niveles de servicio. Factores que afectan a la capacidad. Índice de congestión.
11. Función de la red viaria. Tipos de vías que componen una red viaria urbana. Autopistas, autovías, arterias principales, vías de la red secundaria, calles colectoras, calles locales, transporte colectivo.
12. Normas de carácter general para la ordenación de la circulación. Medidas específicas para determinadas vías. Sentidos únicos. Tráfico asimétrico.
13. Señalización. Marcas viales. Control automático del tráfico. Casos de vehículos abandonados, retirados, inmo-

##### Segunda parte

##### Sociología

1. La sociología y el trabajo policial. Importancia, alcance y utilización de la sociología en la práctica policial en general.
2. La estructura de la sociedad española actual. Concepto general de estructura social. Demografía y población española. Estratificación social en la España actual. Estructura de la familia. Desviación y marginación en la España actual.
3. La socialización. Concepto de socialización. Comunidad y asociación. Instituciones básicas en el proceso de socialización. Patología del proceso de socialización.
4. Sociología del conflicto social. Concepto y sentido del conflicto en sociología. Factores que intervienen en el desarrollo y existencia de los conflictos sociales.
5. Sociología de la desviación. Concepto y sentido de desviación en sociología. El concepto de anomia. Marginación y desviación. Marginación, desviación y delito.
6. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Elementos diferenciadores de la ciudad. Estructura formal de la ciudad. El sentido del barrio. El sentido de las relaciones de vecindad.

##### Interés policial

7. La Policía, en general: Su función en la sociedad. Relaciones entre la Policía Municipal y la comunidad.
8. Deontología profesional policial. Códigos internacionales sobre conductas éticas en el campo policial.
9. Prevención y represión de los delitos. Medios técnicos y tácticos para la prevención del delito.
10. El mando: Distintas concepciones sobre el mismo. El mando superior y el intermedio. Jerarquía y disciplina del Cuerpo.
11. La Policía Judicial: Misiones e integrantes de la misma.
12. El atestado policial. Actas. Partes de servicio. Otros documentos policiales.
13. La seguridad ciudadana. La Policía Municipal y la seguridad ciudadana.
14. Manifestaciones, reuniones y concentraciones: Normativa legal y estrategia policial para la defensa del ejercicio de estas libertades.
15. Reglamento de armas y explosivos.
16. Establecimientos y espectáculos: Régimen y competencias.
17. Ministerio del Interior: Organización y estructura. Competencias de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado.

##### Derecho constitucional

18. La vigente Constitución española de 1978 y su transcendencia jurídica, política y social.
19. Derechos y deberes constitucionales, sus garantías y su suspensión en los estados de alarma, excepción y sitio.
20. El poder legislativo en la Constitución, la representación política y la participación ciudadana.
21. La Corona y el poder ejecutivo. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Españolas.
22. El poder judicial y el Tribunal Constitucional. Estructura, organización y funcionamiento de los Tribunales en el sistema español.
23. La organización territorial del Estado con especial referencia a la autonomía municipal.

##### Derecho administrativo y régimen local

24. El derecho administrativo. Fuentes del derecho administrativo. La Ley.
25. El Reglamento: Fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: Ordenanzas y bandos municipales.
26. El acto administrativo: Concepto y naturaleza. Clases de actos administrativos. La eficacia del acto administrativo: Principios de ejecutividad y ejecutoriedad. Invalidez e ineficacia del acto administrativo.
27. El procedimiento administrativo. Estudio de la Legislación General vigente en la materia con especial consideración de la Ley de 17 de julio de 1958. Fases del procedimiento. Notificaciones y audiencia a los interesados. Particularidades en relación con el procedimiento administrativo local.
28. La revisión administrativa del acto administrativo. Procedimiento y límites de la revisión administrativa. Recursos administrativos: Reposición, alzada y de revisión. Particularidades del Régimen Local.
29. La revisión jurisdiccional del acto administrativo. El recurso contencioso-administrativo.
30. La actividad de la Administración. Las actividades de Policía, Fomento y Servicio Público. La actividad industrial de la Administración. Particularidades del Régimen Local en la materia.
31. La Policía administrativa. Evolución del concepto. Los medios de policía y en especial las sanciones. Estudio especial de multa y sus clases.
32. Estructura, organización y funcionamiento de la Administración del Estado. Especial consideración del Ministerio de Administración Territorial.
33. Formas de prestación de los servicios públicos. Concepto y clases. Modos de gestión directa. Modos de gestión indirecta: La concesión, la municipalización y las empresas mixtas. Particularidades locales.
34. Responsabilidad de la Administración. Fundamento y clases. Evolución y legislación vigente. Responsabilidad objetiva. Peculiaridades del régimen jurídico local.
35. La Administración Local. Evolución y problemática actual. Diputaciones y Ayuntamientos.
36. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales, responsabilidades y régimen disciplinario, en especial referencia a la Policía Municipal.

##### Derecho penal y procesal

37. Consideraciones sobre el derecho penal y sus principios y normas fundamentales.
38. El delito y la falta penal. Circunstancias modificativas, con especial referencia a las eximentes de la legítima defensa, cumplimiento del deber y obediencia debida.
39. Principales delitos contra las personas y contra la propiedad, la libertad y la seguridad.
40. Delitos de funcionarios públicos y contra los funcionarios públicos y la Administración de justicia.
41. La jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales penales y normas fundamentales de su funcionamiento.

##### Ordenanzas municipales y organización del Ayuntamiento de Coslada

42. La legislación urbanística y las Ordenanzas de edificación y de usos industriales y actividades.
43. Reglamentos y Ordenanzas municipales en materia de abastos y mercados, ventas en ambulancia e higiene urbana.
44. Ordenanzas de exacciones municipales.
45. Organos del Gobierno de la Administración municipal: El Pleno y la Comisión Permanente.
46. El Alcalde. Tenientes de Alcalde y Concejales. Delegados de Servicios. Comisiones informativas.
47. Organización de los principales servicios administrativos del Ayuntamiento. Idea general sobre la estructura de la Secretaría General, Intervención y Depositaria.
48. Régimen orgánico de la Policía Municipal. Normativa. Clasificación de funciones.
49. Selección y acceso a los Cuerpos de la Policía Municipal. Formación profesional. Tendencias actuales en la organización de la Policía Municipal.
50. La Policía Municipal. Efectivos. Plantillas. Situaciones e incompatibilidades. Partes del servicio, redacción y trámite de los mismos. Formularios y ejemplos.
51. La Policía Municipal y las relaciones públicas. Cooperación de la Policía Municipal a la representación corporativa de la entidad.

#### A N E X O 3

### CUADRO DE INUTILIDADES CON RELACION A LA APTITUD FISICA PARA EL SERVICIO EN LA POLICIA MUNICIPAL

#### a) Consideraciones básicas.

— Talla mínima 1,65 metros para varones y 1,60 metros para mujeres.

#### RELACION TALLA-PESO

Talla	Hombre		Mujer	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
160	—	—	49,50	64,00
161	—	—	50,50	65,00
162	—	—	51,00	65,50
163	—	—	52,00	66,50
164	—	—	52,50	67,00
165	56,50	72,00	53,50	68,00
166	57,00	72,50	54,00	68,50
167	58,00	73,50	55,00	69,50
168	58,50	74,00	55,50	70,00
169	59,50	75,00	56,50	71,00
170	60,00	75,50	57,00	71,50
171	61,00	76,00	57,50	72,50
172	61,50	76,50	58,50	73,00
173	62,00	77,50	59,00	74,00
174	63,00	78,00	60,00	75,00
175	63,50	79,00	60,50	76,00
176	64,00	79,50	61,50	77,00
177	65,00	80,50	62,00	77,50
178	65,50	81,50	62,50	78,50
179	66,00	82,50	63,50	79,50
180	66,50	83,00	64,00	80,50
181	67,50	84,00	64,50	81,50
182	68,50	85,00	65,50	82,50
183	69,00	86,00	65,50	82,50
184	70,00	86,50	65,60	82,50
185	70,50	87,50	65,50	82,50
186	71,00	88,50	65,50	82,50
187	72,00	89,50	65,50	82,50
188	72,50	90,00	65,50	82,50
189	73,50	91,00	65,50	82,50
190	74,00	92,00	65,50	82,50
191	74,50	93,00	65,50	82,50
192	75,50	94,00	65,50	82,50

1. Enfermedades generales.
1. Obesidad manifiesta en la que el perímetro abdominal exceda en 15 centímetros al torácico.
2. Cicatrices, quemaduras o deformidades en la cara, que tenga repercusión en el aspecto estético.
3. Infantilismo marcado.
- c) Enfermedades de los tejidos.
4. alopecia del cuero cabelludo.
5. Cicatrices que por su extensión o adherencia a los órganos profundos al esqueleto comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los miembros.
6. Dermatitis, eccemas y ulceraciones extensas.

d) Enfermedades del aparato digestivo.

7. Falta o pérdida de uno o ambos labios.

8. División congénita o perforaciones adquiridas y extensas en la bóveda palatina, cuando dificulten notablemente la emisión de la palabra o comprometen la deglución.

9. Falta o pérdida total de la dentadura que coincida con alteraciones o estados fungosos de las encías y desnutrición general.

10. Falta o pérdida total de la mandíbula inferior o parcial de las mandíbulas, que determinen trastornos funcionales graves (masticación, deglución o emisión de la palabra).

11. Falta o pérdida total o parcial de la lengua.

e) Enfermedades de los aparatos respiratorio y circulatorio.

12. Tartamudez muy graduada o permanente.

13. Deformación del tórax que modifiquen o dificulten la respiración o circulación o entorpezcan los movimientos del tronco.

14. Pecho en quilla marcado.

15. Varices de pequeña intensidad que se marquen claramente en bipedestado.

16. Lesiones valvulares.

17. Hipertensión o hipotensión marcadas.

f) Enfermedades del aparato locomotor.

18. Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos.

19. Falta del dedo gordo del pie.

20. Pies semiplanos o con arco plantar poco marcado.

21. Atrófias y anquilosis de un miembro, que sean incompatibles con los esfuerzos y servicios del Cuerpo.

22. Cuerpos móviles intraarticulares que comprometen el libre funcionamiento de un miembro o articulación importante.

23. Secciones o roturas musculares e inserciones viciosas de los músculos que originen lesión funcional considerable.

24. Escoliosis, cifosis o lordosis, que sin ser marcadas produzcan asimetría en la bipedestación.

25. Acortamiento de una extremidad inferior, con asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.

26. "Gena varum" y "genu valgum".

27. Asimetría en la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular).

28. Lesiones en manos o dedos que produzcan una limitación de flexión o tensión.

g) Enfermedades del aparato de la visión.

29. Reconocimiento del aparato de la visión y comprobación de la agudeza visual. Serán causa de inutilidad los defectos de refracción y las miopías superiores a dos dioptrías.

h) Enfermedades del aparato de audición.

30. Reconocimiento del aparato de audición y de la agudeza auditiva.

Sordera que produzca disminución de la agudeza auditiva en el oído mejor por debajo de los límites que se señalan a continuación, cualquiera que sea su causa, siempre que no dependa de enfermedad aguda:

Voz cuchicheada: Debe ser oída a más de 0,12 metros y menos de 0,50 metros.

Voz alta: Debe ser oída a más de 1,25 metros y menos de cuatro metros.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.958) (O.—54.921)

**NUEVO BAZTAN**

En sesión de 16 de septiembre de 1982, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Nuevo Baztán, se aprobó el pliego de condiciones para contratar por concierto directo las obras de pavimentación y alcantarillado en armonía con el Decreto 3046/1977 y Ley 40/1981.

Queda expuesto al público por término de ocho días siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse en el expresado plazo las reclamaciones que se estimen procedentes.

En Nuevo Baztán, a 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.845) (O.—54.830)

**PARLA**

Por parte de don Marcos Martín Horcajo se ha solicitado licencia para bar de cuarta categoría en la finca número 20, posterior, de la calle Pablo Casals, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.594) (O.—54.693)

Por parte de don Benigno Díez Fernández se ha solicitado licencia para bar de cuarta categoría en la finca número 9 de la calle Guadiana, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.595) (O.—54.694)

Por parte de doña Dolores Rodríguez Moreno se ha solicitado licencia para salón de peluquería de señoras en la finca número 22, cuarto C, de la calle Guadalupe, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.596) (O.—54.695)

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 534 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de José Antonio Vergara Rojo, contra "Teminsa", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor de Oro-Pulido.—Madrid, a 22 de septiembre de 1982.—Dada cuenta; visto que por la parte demandada no se ha ejercitado la opción en su día, citense a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2, calle Orense, número 22, Sala D, de Madrid, para el próximo día 24 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana, a la demandada "Teminsa", mediante edicto, advirtiéndose a los interesados que están citados en forma y que la incomparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo al archivo de las actuaciones y si no compareciese el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia.—Lo manda y firma Su Señoría.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Teminsa", en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 14 de octubre de 1982.—La Secretario, María Belén Zaera.

(B.—11.150)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, en funciones del Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Diego Pérez Rodríguez, contra "Construcciones Cotopaxi, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por incidente, registrado con el número 813 de 1982, se ha acordado citar a "Construcciones Cotopaxi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Cotopaxi, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.165)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, en funciones del Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción Agudelo Carmona, contra "Residencia de Ancianos Santa Ana" y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 3.097 de 1981, se ha acordado citar a posibles herederos desconocidos de Melchor Pérez Acosta ("Residencia de Ancianos Santa Ana"), en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de diciembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a los posibles herederos desconocidos de Melchor Pérez Acosta ("Residencia de Ancianos Santa Ana"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.168)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.280 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Pilar Badia Guzmán, contra Matías Valle Ortega y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 15 de septiembre de 1982 se ha dictado auto,

cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por Pilar Badia Guzmán, debo declarar y declaro nulo el despido, y, por consecuencia, debo condenar y condeno al demandado, Matías Valle Ortega, a estar y pasar por esta declaración y a que readmita inmediatamente al trabajador en las mismas condiciones existentes en el momento de ser despedido, con abono de los salarios dejados de percibir desde el día 1 de marzo de 1982 hasta la fecha de la readmisión, a razón del salario declarado probado a 29.220 pesetas al mes, sin prorratio de pagas extras, debiendo absolver y absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad en los supuestos prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que sirva de notificación a Matías Valle Ortega, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.472)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 149 de 1981, ejecución número 129 de 1981, a instancia de Elvira Jiménez Isardo, contra "Los Fernández", Elisa de la Calle Romero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Diez alfombras de nudo y turco, de 2,30 por 3 metros, diversos colores. 500.000 pesetas.

Total: 500.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 8 de noviembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de noviembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la

adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9. Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Martínez Campos, número 29.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.033)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.223 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Francisco García González, contra "Manexport, Sociedad Anónima", y otros, sobre cantidad, con fecha 1 de julio de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Francisco García González, debo condenar y condeno a la demandada "Manexport, Sociedad Anónima", y a los Interventores de la suspensión en su peculiar calidad, al pago al actor citado de la cantidad de 568.898 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuera la empresa demandada condenada, consigne la cantidad de la condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta corriente 97.507 del Banco de España, bajo el título "Fondo de anticipos reintegrables por sentencias recurridas"; asimismo deberá depositar 2.500 pesetas, al tiempo de la formalización del recurso, en la cuenta corriente 708 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Orense, número 20, con el título "Recurambos de suplicación", debiendo presentar ambos resguardos en esta Magistratura.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Manexport, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1982.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—10.220)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Procedimiento número 756 de 1981.

Sentencia.—En Madrid, a 22 de junio de 1982.—El ilustrísimo señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: De la una y como demandante, Mariano Pastor Redondo, asistido del Letrado don Angel Rubio del Río, y de la otra, como demandada, Mercedes Alonso, Letrado en representación del Instituto Nacional de la Seguridad Social. No comparece la empresa demandada "Aluminio La Corona, Sociedad Limitada"; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Mariano Pastor Redondo contra la empresa "Aluminio La Corona, Sociedad Limitada" y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, debo de condenar y condeno a ambas entidades codeadas a que abonen al actor la cantidad de 145.466,25 pesetas, que le adeudan por los conceptos reclamados en dicha demanda, con la obligación que se impone a la entidad gestora mencionada de anticipar al actor el pago de dicha suma,

sin perjuicio de su posible resarcimiento posterior de la empresa referida.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, número 97.588, así como la cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente número 050, sucursal de la calle Orense, número 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.286)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Procedimiento número 691 de 1982.

Sentencia.—En Madrid, a 16 de septiembre de 1982.—El ilustrísimo señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: De la una y como demandante, Ramona Morán Ruiz, asistida del Letrado don Luis Lázaro, y de la otra, como demandado, el señor Abogado del Estado, en representación del Fondo de Garantía Salarial. No comparece Elías Oliva Lebrón; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la actora Ramona Morán Ruiz contra la empresa Elías Oliva Lebrón, debo de declarar y declaro improcedente el despido de la expresada actora, condenando por tanto a dicha empresa demandada a que, a su opción, readmita a la actora en su mismo puesto de trabajo y condiciones o la indemnice en la cantidad de 64.458 pesetas, equivalente al 60 por 100 de la cantidad que resulta después de efectuar la reducción legal del 20 por 100 prescrita, condenándose al Fondo de Garantía Salarial a que abone al actor el 40 por 100 restante por importe de 42.972 pesetas, debiendo en todo caso la empresa demandada abonar además a la actora los salarios dejados de percibir, a razón del salario mensual expresado sin prorrateo de pagas, desde la fecha del despido hasta la de la notificación de la sentencia, salvo los que exceden de sesenta días hábiles, contados desde la fecha de presentación de la demanda en Magistratura y hasta la fecha de esta sentencia, los cuales serán, en su caso, de cuenta del Estado o de quien corresponda, advirtiéndoles, por último, que la antedicha opción deberá efectuarse por la empresa demandada ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, entendiéndose que de no hacerse así se opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, número 97.588, así como la cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente número 050, sucursal de la calle Orense, número 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Elías Oliva Lebrón, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFI-

cial de la provincia y colocación en tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.287)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Procedimiento número 601 de 1982.

Sentencia.—En Madrid, a 16 de septiembre de 1982.—El ilustrísimo señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: De la una y como demandante, María Luisa Vera Martínez, asistida del Letrado don José Luis Chillo, y de la otra, como demandado, el señor Abogado del Estado, en representación del Fondo de Garantía Salarial. No comparece ninguna de las empresas demandadas; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por María Luisa Vera Martínez contra la empresa "Suministros Eléctricos González, Sociedad Anónima", debo de declarar y declaro nulo el despido de la expresada actora, condenando, por tanto, a la referida empresa demandada, a que readmita inmediatamente a la actora en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como a que le abone los salarios dejados de percibir, a razón del salario mensual expresado sin prorrateo de pagas, desde la fecha del despido hasta aquella en que tenga lugar su readmisión. Y se absuelve de la demanda al Fondo de Garantía Salarial codemandado.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, número 97.588, así como la cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente número 050, sucursal de la calle Orense, número 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Suministros Eléctricos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.290)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Procedimiento número 420 de 1982.

Sentencia.—En Madrid, a 16 de septiembre de 1982.—El ilustrísimo señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: De la una y como demandante, Cristina Fernández del Llano, asistida del Letrado don Vital Ama Giménez, y de la otra, como demandado, el señor Abogado del Estado, en representación del Diario "Marca", y el señor Abogado del Estado, en representación del Fondo de Garantía Salarial. No comparece "Elca de Alimentación, Sociedad Anónima"; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Cristina Fernández del Llano contra la empresa "Elca de Alimentación, Sociedad Anónima", titular y explotadora del servicio de cafetería existente en la sede del Diario "Marca", debo de declarar y declaro nulo el despido de la actora,

condenando, por tanto, a la referida empresa demandada a que readmita inmediatamente a la actora en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como a que le abone los salarios dejados de percibir, a razón del salario mensual expresado sin prorrateo de pagas, desde la fecha del despido hasta aquella en que tenga lugar su readmisión. Y se absuelve de la demanda al Fondo de Garantía Salarial codemandado.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, número 97.588, así como la cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente número 050, sucursal de la calle Orense, número 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Elca de Alimentación, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.291)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Procedimiento número 760 de 1982.

Sentencia.—En Madrid, a 16 de septiembre de 1982.—El ilustrísimo señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: De la una y como demandante, Martín Cuevas Cabello, asistido del Letrado don Julio Rodríguez, y de la otra, como demandado, Eusebio Guadalix López, en representación de "Sual, Sociedad Anónima". No comparece "End-Teco, Sociedad Anónima"; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Martín Cuevas Cabello contra la empresa "Sual, Sociedad Anónima", debo de declarar y declaro como improcedente el despido de dicho actor, condenando, por tanto, a la referida empresa demandada a que, a su opción, readmita al actor en su mismo puesto de trabajo y condiciones o le indemnice en la cantidad de 56.142 pesetas, así como a que en todo caso le abone además al actor los salarios dejados de percibir, a razón del salario mensual expresado sin prorrateo de pagas, desde la fecha del despido hasta la de la notificación de la sentencia, advirtiéndose, por último, que la antedicha opción deberá efectuarse por la empresa demandada ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, entendiéndose que de no hacerse así se opta por la readmisión. Y se absuelve libremente de la demanda del actor a la empresa codemandada "End-Teco, Sociedad Anónima".

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, número 97.588, así como la cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente número 050, su-

curial de la calle Orense, número 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "End-Teco, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.292)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Procedimiento número 650 de 1982.

Sentencia.—En Madrid, a 26 de julio de 1982.—El ilustrísimo señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: De la una y como demandante, Manuel Gerardo Castrillón Rodríguez, asistido del Letrado don Faustino Palafox, y de la otra como demandado, "Banco Filatélico Nacional, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecieron; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Manuel Gerardo Castrillón Rodríguez contra "Banco Filatélico Nacional, Sociedad Anónima", debo de declarar y declaro nulo el despido del expresado actor, condenando, por tanto, a la referida empresa demandada a que readmita inmediatamente al actor en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como a que le abone los salarios dejados de percibir, a razón del salario mensual expresado sin prorrateo de pagas, desde la fecha del despido hasta aquella en que tenga lugar su readmisión, habiéndose de absolver de la demanda al Fondo de Garantía Salarial por tratarse de un despido nulo y por tener la empresa demandada más de 25 trabajadores.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, número 97.588, así como la cantidad de 5.000 pesetas en todo caso, que deberá depositarse en la Caja General de Depósitos, todo ello con arreglo a los artículos 170, 180 y 181 b) y disposiciones concordantes de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al "Banco Filatélico Nacional, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.293)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 649 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Ana María Gil Bañares y otros, contra "Erudite Española, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 13 de septiembre de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores Ana María Gil Bañares, María Teresa Rodríguez Martínez y Antonio López Planelles, frente a la demandada "Erudite Española, Sociedad Anónima", y el Fondo de Garantía Salarial, sobre acción de despido, debo de

rar y declaro improcedente el despido de que fueron objeto dichos trabajadores el día 10 de mayo de 1982, y en consecuencia, debo de condenar y condeno a la empresa demandada a que readmita a dichos trabajadores en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían al producirse los despidos y al abono de los salarios de tramitación procedentes o, en su defecto, a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia opte por el abono a los trabajadores de las siguientes indemnizaciones: A Ana María Gil Bañares, 77.670 pesetas; a María Teresa Rodríguez Martínez, 54.508 pesetas, y a Antonio López Planelles, 24.320 pesetas, cuyo 40 por 100 sería atendido por el Fondo de Garantía Salarial, en virtud del artículo 56.4 del Estatuto de los Trabajadores; caso de optar la empresa por la no readmisión y el abono de los salarios de tramitación procedentes con el límite que para este supuesto prevé el artículo 56.5 del mismo Estatuto, siendo a cargo del Estado los que excedan de dicho límite, entendiéndose que de no optar la empresa en dicho periodo se acepta la readmisión de los trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 97.763 del Banco de España el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal 153, de la calle Orense, número 20, cuenta 345, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Y para que sirva de notificación a "Erudite Española, Sociedad Anónima", advirtiéndole que el resto de las notificaciones se efectuarán por estrados, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1982.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibor.

(B.—10.295)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 650 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de José María Palacios Chicharro, contra "Mudanzas Internacionales Tortosa, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 13 de septiembre de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José María Palacios Chicharro frente a la demandada "Mudanzas Internacionales Tortosa, Sociedad Limitada", y el Fondo de Garantía Salarial, sobre acción de despido, debo declarar y declaro nulo el despido de que fue objeto dicho trabajador el día 10 de mayo de 1982 y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que readmita inmediatamente al trabajador a su puesto de trabajo, con abono al mismo de los salarios dejados de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tuviere lugar. Y debo de absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial dada la declaración de nulidad del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 97.763 del Banco de España el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal 153, de la calle Orense, número 20, cuenta 345, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no po-

drá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Mudanzas Internacionales Tortosa, Sociedad Limitada", advirtiéndoles que el resto de las notificaciones se harán por estrados, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1982.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibor.

(B.—10.296)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 541 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Santiago Barberá Martínez, contra "Análisis Biológicos Diagnósticos, Sociedad Anónima" ("ABD, Sociedad Anónima"), sobre despido, con fecha 12 de septiembre de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Santiago Barberá Martínez frente a la demandada "Análisis Biológicos Diagnósticos, Sociedad Anónima" ("ABD, Sociedad Anónima"), y el Fondo de Garantía Salarial, sobre acción de despido, debo declarar y declaro nulo el despido de que fue objeto dicho trabajador el día 8 de abril de 1982, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que readmita inmediatamente al trabajador a su puesto de trabajo, con abono al mismo de los salarios dejados de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tuviere lugar. Y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, dada la declaración de nulidad del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 97.763 del Banco de España el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal 153 de la calle Orense, número 20, cuenta 345, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Análisis Biológicos Diagnósticos, Sociedad Anónima" ("ABD, Sociedad Anónima"), advirtiéndoles que el resto de las notificaciones se efectuarán por estrados, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1982.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibor.

(B.—10.297)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 674 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de José Isidro Doder García, contra "Sonivideo, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 6 de septiembre de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el actor José Isidro Doder García frente a la empresa demandada "Sonivideo, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, sobre acción de despido, debo declarar y declaro nulo el despido de que fue objeto el trabajador el 24 de mayo de 1982, y en consecuencia, debo condenar y condeno a dicha empresa a la readmisión inmediata del trabajador a su puesto de trabajo en las mismas condicio-

nes que regían al producirse el despido y al abono de los salarios dejados de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar. Y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, dada la declaración de nulidad del presente despido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 97.763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal 153 de la calle Orense, número 20, cuenta 345, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Sonivideo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1982.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibor.

(B.—10.298)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 372 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de María Rosa Sagüés Cifuentes, contra "Prestación de Servicios a la Construcción, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 7 de septiembre de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la trabajadora María Rosa Sagüés Cifuentes frente a la empresa demandada "Prestación de Servicios a la Construcción, Sociedad Limitada", y el Fondo de Garantía Salarial, sobre acción de despido, debo declarar y declaro nulo el despido de que fue objeto dicha trabajadora el día 16 de febrero de 1982, y en consecuencia, debo condenar y condeno a dicha empresa a la readmisión inmediata de la trabajadora a su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían al producirse el despido y al abono de los salarios dejados de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar. Y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, dada la declaración de nulidad del presente despido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la demanda, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 97.763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal 153 de la calle Orense, número 20, cuenta 345, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Prestación de Servicios a la Construcción, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1982.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibor.

(B.—10.299)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.971-75 de 1979, ejecución 235 de 1979, seguidos ante la

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Pedro del Valle Gómez, contra Angel Bustos Treviño, sobre despido, con fecha 1 de julio de 1982, se ha dicado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 1 de julio de 1982. Resultando que en la ejecución seguida en estas actuaciones se practicó con resultado negativo diligencia de embargo en el domicilio del deudor, acreditándose por la información correspondiente que el mismo carece de bienes susceptibles de traba, habiéndose dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial, según Real Decreto-ley 34/78, de 16 de noviembre.

Considerando que no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y practicada que ha sido la información procedente a tal efecto, procede, a tenor de lo prevenido en el artículo 204 de la ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado Angel Bustos Treviño insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Angel Bustos Treviño, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.162)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos, en pro de juicio ejecutivo número mil cuarenta y dos de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de don Alfredo Vázquez García, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Juan López Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, el piso embargado al demandado siguiente:

Piso bajo, letra B, de la calle Porto Colón, número ocho, escalera derecha, de Alcorcón (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 2.909, libro 462, folio 243, finca número 36.661, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día veintisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente dicho piso.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.391-T)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número mil doscientos cuatro de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, a instancia hoy del Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, en nombre de "José Banús, Internacional, Promotora y Financiera, Sociedad Anónima", contra don Enrique Ariño Guerrero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, con veinte días de antelación, los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa del local de negocio números uno y tres, sito en la calle Puerto Maspalomas, número cinco, del barrio del Pilar, de esta capital, que han sido valorados pericialmente en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas que servirá de tipo para esta subasta.

Para cuyo remate se señala en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día siete de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

#### Primera

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiéndose consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo de tasación.

#### Segunda

Que el contrato aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios.

#### Tercera

Que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda existir ningún otro, cuyo título figura en Secretaría en unión de la valoración pericial, para que puedan examinarlos aquellos que quieran intervenir en la subasta.

#### Cuarta

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, así como en el descubierto que pueda existir por débitos a la Comunidad de Propietarios de la finca en que el local se encuentra, al igual que los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación del pago del precio no satisfecho por el deudor ejecutado. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.620)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número seiscientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo con don Francisco Expósito Villa, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en

pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y en un solo lote, lo siguiente:

Las participaciones indivisas —consistentes en la mitad indivisa en pleno dominio y la otra mitad en usufructo vitalicio— que al demandado don Francisco Expósito le corresponda en la propiedad de la finca en término de Quijorna, al sitio "El Llano", con una superficie de 13 áreas y 60 centiáreas, con diversas edificaciones.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro millones doscientas noventa mil ochocientos ochenta y dos pesetas en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca que se menciona se encuentran de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.466)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número quinientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación de "Viuda de Alejandro Braum, Sociedad Anónima", contra don Manuel Heredia Castillo, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente embargada al referido demandado.

Parcela de terreno que lleva el número 577-A de la zona residencial "Ciudad del Campo", del término municipal de San Sebastián de los Reyes, de una superficie de 3.400 metros cuadrados, y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.085 del archivo de Colmenar Viejo y 184 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, folio 70, finca número 15.089. Valorada en la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día diez de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de seis millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores debe-

rán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Esta podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.460)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, con el número mil ciento ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre de "Crédito Social Pesquero", contra don Silverio Vega Prendes y su esposa doña Angela Pérez López, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la primera planta del edificio de la plaza de Castilla, el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Vivienda en la planta baja posterior, tipo B, de la casa número 51 de la avenida de Alemania, de Avilés. Inscrita al tomo 1.381 del archivo, libro 34 de Avilés, sección primera, folio 42, finca número 2.497, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de un millón doscientas cuarenta mil pesetas.

Local comercial en la planta baja anterior de la casa número 51 en la avenida de Alemania, de Avilés, cuyo local mide una superficie de 60 metros y 53 decímetros. Inscrito al tomo y libro expresados, folio 115, finca número 2.496, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de un millón ochocientos sesenta mil pesetas.

#### Condiciones

##### Primera

Para esta primera subasta servirá de tipo dichas cantidades fijadas en la escritura de hipoteca, debiendo consignar los postores el diez por ciento de dichas cantidades, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

##### Tercera

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

##### Cuarta

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Avilés a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Madrid, dieciocho, de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.745-T)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número novecientos noventa y seis de mil novecientos ochenta se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Miguel Ángel Sánchez Serrano y doña Teresa Mingo Rodríguez, solidariamente, vecinos de la calle Alagón, número uno, de Madrid, en reclamación de ciento cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con doce céntimos, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día veintiséis de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

*Bienes objeto de subasta*

Local comercial sito en la plaza Mercurio, número 5, de Madrid, mide 110 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de fachada de 6,10 metros, con la plaza de Mercurio; por la derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de dos rectas que forman entre sí ángulos rectos, con la parcela anteriormente descrita bajo la letra B, que se adjunta a doña Manuela Sánchez Serrano; por la izquierda, con finca de la calle Las Podapas, de don Valentín Julián Rodríguez. Inscrita en el tomo 117, folio 93, inscripción segunda, finca 12.001, Registro de la Propiedad 11 de Madrid, sin sujeción a tipo.

*Condiciones de la subasta*

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta y que fue la de tres millones doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran intervenir en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.863)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil quinientos noventa de mil novecientos ochenta y uno, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", hoy "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", para la efectividad del saldo de un préstamo a don Francisco Hernández Fernández y su esposa doña Enriqueta Muñoz Arenas, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Finca ubicada en Sevilla. Número 109. Vivienda tipo Z, denominada cuarto A, situada en la planta cuarta del edificio número 9 de San Diego, conjunto residencial enclavado en el polígono de Miraflores, de esta capital. Tiene una superficie de 90 metros y 34 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, y consta de varias habitaciones y servicios y linda:

Frente o entrada, con descanso de escalera, hueco de escaleras y vuelo o patio para tendedero de ropas; derecha, entrando, con vivienda denominada B; izquierda, entrando, con vuelo a zona de urbanización interior de la parcela sobre la que se asienta el edificio y a patio de luces y edificio número 8; fondo, con vuelo sobre centro comercial situado sobre la parcela número 3. Cuota de participación, 0,82 por 100.

La finca descrita responde de un préstamo de 311.000 pesetas y el 20 por 100 del capital para costas, intereses de demora, gastos y prima del seguro.

Tiene asignada una anualidad para amortización e intereses de 37.212 pesetas. Fue tasada a efectos de subasta en cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.113, libro 288-3.º, folio 52, finca número 19.903, inscripción tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes:

*Condiciones*

*Primera*

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete de diciembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Segunda*

Servirá de tipo para la subasta el de cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

*Tercera*

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.825)

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

**EDICTO**

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de primera instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número ochenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Comercial Auto Accesorios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Velasco, contra don Luis Fernando Gómez Martín, en ignorado paradero, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día doce de noviembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Agustín Aranda, número uno, y en la que regirán las siguientes:

*Condiciones*

*Primera*

Servirá de tipo para esta subasta el que se indica como valor de los bienes.

*Segunda*

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

*Tercera*

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Cuarta*

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien: Coche "Mercedes 190-SL", matrícula GR-60.789, valorado en ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.861)

**JUZGADOS DE DISTRITO**

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número diez de los de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número cinco de mil novecientos ochenta y dos, se sigue juicio de cognición, a instancia del Letrado don Rafael Sáez Carbó, en nombre de doña África Tomás Ruiz, contra don Francisco Sánchez Morcillo, hoy en ejecución de sentencia firme, y por medio del presente se sacan a la venta en pública, y primera subasta, por el término de ocho días, los bienes embargados al demandado don Francisco Sánchez Morcillo, consistentes en:

Un automóvil marca "Austin Victoria", matrícula A-3840-G.

Una máquina fresadora marca "Rete", con motor eléctrico acoplado, de 1.500 HP, por el tipo de su tasación de doscientas ochenta mil pesetas, señalándose a tal efecto el próximo día veintinueve de noviembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número tres, primero, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y que los bienes se hallan depositados en poder de don Francisco Sánchez Benito, con domicilio en Tomelloso (Ciudad Real), calle José Antonio, número ciento dos, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—43.636)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio, tramitados en este Juzgado, con el número ciento setenta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Rómulo Angulo Bustos, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra don Feliciano Collado Sánchez, representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, sobre precario, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, y término de ocho días los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se indican y en las condiciones que se expresan:

*Bienes embargados*

Cuatro sillas de jardín, metálicas, blancas.

Una mesa de jardín, metálica, con tapa de mármol blanca.

Una moto marca "Bultaco", clase C-moto, sin matrícula.

Una moto marca "Montesa", clase Cota-49, bastidor número 20-M-2307, con número de motor igual.

Una bicicleta de señorita, color naranja, marca "BH", en buen estado.

Una bicicleta de caballero marca "Orbea", color azul, en buen estado.

Un escudo de armas, de pared, con dos espadas.

Un mueble tipo catellano.

Una silla tipo castellano.

Un canapé con mesilla, somier, cama y colchón, tipo castellano.

Una lámpara, metálica, tipo castellano.

Un dormitorio de matrimonio, compuesto de un canapé, dos sillas, cama, somier sin colchón, y una coqueta en no muy buen estado.

Un dormitorio, de una persona, tipo castellano, compuesto de canapé, mesilla, cama, somier y colchón "Flex".

Una cama turca, enrollable.

Una lámpara roja, con tres bombos blancos.

Un juego de rinconera, compuesto de una mesita, espejo y dos apliques de luz, bordeados de metal dorado.

Un colchón, azul, "Flex".

Un canapé pequeño y una mesilla.

Una coqueta y un espejo.

Una mesa tipo camilla, con faldas.

Una lámpara metálica, dorada con bombo blanco.

Un abrillantador de cera marca "Numax".

Una escoba barredora manual, marca "Sophia".

Un mueble-bar tipo castellano.

Dos taburetes de mueble-bar.

Una cubita de vino, con seis vasos.

Un jarrón blanco, de mármol al parecer.

Varios utensilios para el fuego de la chimenea.

Un carrito portabebidas con bandeja plateada.

Una mesa de cocina plegable.

Un aparador de cocina, de suelo.

Un armario de cocina, de pared.

Una cocina marca "Corcho", con cuatro fuegos, horno y depósito bombona de butano.

Una lámpara metálica, dorada, con seis bombos blancos.

Dos lámparas metálicas, doradas, con cristal opaco.

Dos lámparas metálicas, doradas, tipo quinqué.

Una cama con somier, mesilla y sillas, tipo corriente, color marrón.

Un rollo de moqueta, color marrón claro.

Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de ochenta y cuatro mil quinientas pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento queda reducida a sesenta y tres mil trescientas sesenta y cinco pesetas, y se encuentran depositados en poder de don José Miguel Ferrer Pérez, mayor de edad, casado, administrativo, domiciliado en Valencia, calle Pintor Peiró, número diez.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día veinticinco de noviembre, y hora de las doce, y tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés, barrio de la Concepción.

Se previene a los licitadores que desean tomar parte que previamente deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo, así como al demandado que podrá librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fue condenado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—43.743-T)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 121 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - BAILARINES EN TEATROS Y SALAS DE FIESTAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. LOCALIDAD. — EJERCICIO. — A INGRESAR. AÑO CONTRAÍDO 1981. — NÚMERO DE REFERENCIA

Giller Verónica, Laraine. — Arenal, 6. Madrid. — 1975. — 1.550 pesetas. — N171.  
 González González, Carmen. — Aduana, 17. Madrid. — 1975. — 2.450 pesetas. — N172.  
 Hagg, Mónica. — Mayor, 103. Madrid. — 1975. — 6.950 pesetas. — N174.  
 Halsen Janice, Margaret. — Alcalá, 20. Madrid. — 1975. — 9.200 pesetas. — N175.  
 Beaf Jane, Denedy. — Alcalá, 20. Madrid. — 1975. — 9.650 pesetas. — N176.  
 Hibrer T. Deborah, Jame. — Alcalá, número 20. Madrid. — 1975. — 10.100 pesetas. — N177.  
 Lawson Dorotea, Carlina. — Tribuete, número 9. Madrid. — 1975. — 7.400 pesetas. — N178.  
 Lozano Fernández, Rosa. — Vital Aza, número 96. Madrid. — 1975. — 4.250 pesetas. — N179.  
 Lozano Thimoni, Lozapez. — Arenal, número 6. Madrid. — 1975. — 1.550 pesetas. — N180.  
 Martín Aguilera, Purificación. — Juan Duque, 46. Madrid. — 1975. — 7.400 pesetas. — N181.  
 Moreno Ortiz, Josefina. — Amelia, 2. Madrid. — 1975. — 2.900 pesetas. — N183.  
 Mosely Nicola, Vivian. — Alcalá, 20. Madrid. — 1975. — 10.550 pesetas. — N185.  
 Nash Jane, Ann. — Alcalá, 20. Madrid. — 1975. — 9.200 pesetas. — N187.  
 Navarro Tejedor, Pilar. — Fuenteflorida, 86. Madrid. — 1975. — 9.650 pesetas. — N188.  
 Novo Agusti, Concepción. — Rodeos, número 7. Madrid. — 1975. — 10.550 pesetas. — N191.  
 Novo Agusti, Enrique. — Rodeos, 7. Madrid. — 1975. — 10.550 pesetas. — N192.  
 Omandap, Mercedes. — Quintana, número 22. Madrid. — 1975. — 3.800 pesetas. — N194.  
 Pagador Ponce, José Luis. — Rodeos, número 7. Madrid. — 1975. — 10.550 pesetas. — N195.  
 Pedrero Escobar, Raquel. — Sicilia, número 35. Madrid. — 1975. — 10.550 pesetas. — N197.  
 Petersen Anne, Marie. — Avenida de José Antonio, 66. Madrid. — 1975. — 200 pesetas. — N198.  
 Ponce León Romero, Dolores. — Herminigildo Bielsa, 5. Madrid. — 1975. — 6.050 pesetas. — N199.  
 Ragno Enrique, José. — Porvenir, 6. Madrid. — 1975. — 5.600 pesetas. — N203.  
 Rodríguez Leonor, Elba. — Arenal, 6. Madrid. — 1975. — 1.550 pesetas. — N204.  
 Silva Monteros, Esperanza. — Francisco Silvela, 57. Madrid. — 1975. — 6.950 pesetas. — N206.  
 Stewar Madeleine, Glare. — Alcalá, 20. Madrid. — 1975. — 10.100 pesetas. — N207.  
 Seymanska, Zozislawa. — Loreto y Chicote, 5. Madrid. — 1975. — 3.800 pesetas. — N208.  
 Tomás Sánchez, Angeles. — Antonio López, 5. Madrid. — 1975. — 9.650 pesetas. — N209.  
 Tuvance Ansa, Elisabet. — Alcalá, 20. Madrid. — 1975. — 10.550 pesetas. — N210.  
 Vélez López, Gracia María. — Cerro de los Angeles, 3. Madrid. — 1975. — 9.200 pesetas. — N211.  
 Villa Bueno, Amalia. — Cerecinos, 7. Madrid. — 1975. — 7.400 pesetas. — N212.  
 Wrigt, Carolina. — Alcalá, 20. Ma-

drid. — 1975. — 10.550 pesetas. — N214.

Relación de notificaciones número 121 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - ACTORES CINEMATOGRAFICOS RESIDENTES EN ESPAÑA.

Bardem Muñoz, Pilar. — Lope de Rueda, 29. Madrid. — 1975. — 3.450 pesetas. — N218.  
 Bea Boluda, Eduardo. — Méjico, 9. Madrid. — 1975. — 6.000 pesetas. — N219.  
 Bugni Chatard, Mirta Jovita. — Avenida General Perón, 25. Madrid. — 1975. — 2.850 pesetas. — N221.  
 Cela Molinero, María Luisa Paloma. Invencibles, 3. Madrid. — 1975. — Pesetas 12.900. — N225.  
 Ciscar Mateo, Yolanda Guadalupe. — Diego de León, 69. Madrid. — 1975. — 6.630 pesetas. — N226.  
 Codesido Ascanio, Domingo Manuel. Hilarión Eslava, 70. Madrid. — 1975. — 23.250 pesetas. — N227.  
 Coll García, José Luis. — Lérida, 5. Madrid. — 1975. — 600 pesetas. — N228.  
 Fernández Oliveros, Ramiro. — Orense, 10. Madrid. — 1975. — 66.150 pesetas. — N232.  
 Gamero Aguirre, Antonio. — Camarena, 108. Madrid. — 1975. — 15.450 pesetas. — N234.  
 García González, Pablo. — Finisterre, número 22. Madrid. — 1975. — 14.100 pesetas. — N236.  
 González Bosé, Miguel. — Madrid. — 1975. — 10.500 pesetas. — N237.  
 González Valverde, Máximo. — Avenida Dr. Federico Rubio y Gali, 85. Madrid. — 1975. — 39.150 pesetas. — N239.  
 González Pondal, María Paz. — Doctor Fleming, 26. Madrid. — 1975. — 12.000 pesetas. — N240.  
 Jiménez Algara, Francisco Javier. — Alfonso XII, 3. Madrid. — 1975. — 16.800 pesetas. — N246.  
 Julio Nonell, Montserrat. — Avenida de Valladolid, 69. Madrid. — 1975. — 14.010 pesetas. — N247.  
 Larrañaga Ladrón de Guevara, Carlos. Orense, 29. Madrid. — 1975. — 6.600 pesetas. — N248.  
 León Conde, Carmen. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 113. Madrid. — 1975. — 4.650 pesetas. — N249.  
 López Nuño Díez, Ricardo. — Asparriegos, 3. Madrid. — 1975. — 4.200 pesetas. — N250.  
 Mariño Farr, Yolanda. — Ricardo Ortiz, 72. Madrid. — 1975. — 9.300 pesetas. — N252.  
 Moll Blanes, Gabriel. — Duque de Alba, 6. Madrid. — 1975. — 6.000 pesetas. — N258.  
 Morales Iglesias, Inés. — Teniente Compañero, 19. Madrid. — 1975. — Pesetas 1.950. — N259.  
 Mozarowski Ruiz de Frías, Alejandro. Alvarez de Baena, 3. Madrid. — 1975. — 5.100 pesetas. — N260.  
 Navarro Torres, Julián. — Príncipe, número 12. Madrid. — 1975. — 12.900 pesetas. — N261.  
 Orejas González, José. — Joaquín García Morato, 59. Madrid. — 1975. — 1.950 pesetas. — N262.  
 Perschy, María. — Cerro Valdemartin, número 13. Madrid. — 1975. — 17.700 pesetas. — N267.  
 Redondo Ares, Emiliano. — Marqués de Urquijo, 17. Madrid. — 1975. — Pesetas 10.050. — N269.  
 Resino Fernández, Andrés. — Avenida Doctor Federico Rubio y Gali, 113. Madrid. — 1975. — 2.100 pesetas. — N270.  
 Sánchez Tercero, Pedro María. — Aguilón, 3. Madrid. — 1975. — 6.600 pesetas. — N276.  
 Sender Corren, Pedro Raúl. — Zabaleta, 34. Madrid. — 1975. — 7.500 pesetas. — N277.  
 Suárez del Real, Alfonso. — Mariano Fernández, 1. Madrid. — 1975. — Pesetas 22.800. — N279.  
 Tortosa López, Silvia. — Enrique Larreta, 12. Madrid. — 1975. — 6.150 pesetas. — N281.  
 Tovar Martín, María Dolores. — Cea Bermúdez, 15. Madrid. — 1975. — 5.460 pesetas. — N282.  
 Vivo Costa, José. — Paseo del General Martínez Campos, 19. Madrid. — 1975. — 12.300 pesetas. — N283.

Corrochano Benítez, José María. — Mauricio Legendre, 3. Madrid. — 1975. — 12.652 pesetas. — N2728.

Camps Más Baga, Jorge. — Fuencarral, 15. Madrid. — 1975. — 4.672 pesetas. — M3475.

Pena Moller, José María. — Núñez de Balboa, 71. Madrid. — 1975. — 4.672 pesetas. — N4040.

Saltor Soler, Octavio. — Paseo del General Martínez Campos, 15. Madrid. — 1975. — 4.672 pesetas. — N4191.

Salvat Quetglas, Eladio. — Fuencarral, número 5. Madrid. — 1975. — 4.672 pesetas. — N4193.

Suárez Fernández, Marcelino. — Fuencarral, 15. Madrid. — 1975. — 4.452 pesetas. — N4256.

Bernal Jimeno, José María. — Zurbarano, 18. Madrid. — 1975. — 3.832 pesetas. — N4426.

Bolas Alfonso, Luis Alfonso. — General Castaños, 4. Madrid. — 1975. — 3.832 pesetas. — N4434.

Chinchilla Ballesta, Enrique. — Fuencarral, 15. Madrid. — 1975. — 3.832 pesetas. — N4506.

Lario de Merlo, Manuel. — General Castaños, 4. Madrid. — 1975. — 3.832 pesetas. — N4666.

Pérez Gordo, Alfonso. — Fuencarral, número 15. Madrid. — 1975. — 3.832 pesetas. — N4811.

Mellado Romero, Juan. — Saldoval, número 10. Madrid. — 1975. — 2.992 pesetas. — N5387.

Relación de notificaciones número 121 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - DIRECTORES DE ORQUESTA.

Arias Antonazzi, Alberto. — Donoso Cortés, 34. Madrid. — 1976. — 8.700 pesetas. — N6112.

Blanco Toranco, Nacor. — Avenida Donostiarra, 23. Madrid. — 1976. — 8.700 pesetas. — N6114.

G. Marco, Eugenio. — Coslada, 7. Madrid. — 1976. — 4.200 pesetas. — N6115.

Girona Peral, Manuel. — Conde de Romanones, 9. Madrid. — 1976. — 4.200 pesetas. — N6116.

López García Asenjo, Antonio. — Manuel Silvela, 18. Madrid. — 1976. — 8.700 pesetas. — N6118.

Relación de notificaciones número 121 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - CANTANTES EN ZARZUELA, OPERETA, REVISTA, ETC.

Cabau Farres, Pedro. — Maldonado, número 60. Madrid. — 1976. — 1.800 pesetas. — N6127.

Caputti Perduca, Perla Cristal. — Ingenieros, 1. Madrid. — 1976. — 300 pesetas. — N6128.

García Gaona, Luisa Fernanda. — Torrelaguna, 9. Madrid. — 1976. — 8.500 pesetas. — N6132.

Graciani Roca, Eugenia. — Virgen del Val, 21. Madrid. — 1976. — 10.800 pesetas. — N6134.

Jimeno Garzón, Laura. — Londres, 6. Madrid. — 1976. — 800 pesetas. — N6136.

Menenes Pérez, Josefina. — Antonio López, 149. Madrid. — 1976. — 1.020 pesetas. — N6139.

Stern Helga, Lina. — Doctor Esquerdo, 171. Madrid. — 1976. — 12.000 pesetas. — N6140.

Valencia Pérez, María Rosa. — Puerta Cerrada, 8. Madrid. — 1976. — 13.900 pesetas. — N6141.

Relación de notificaciones número 121 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - ARTISTAS DE CIRCO EN TEATRO, CIRCO Y SALAS DE FIESTA.

Aragón Jipkius, Emilio. — Hachero, número 15. Madrid. — 1976. — 1.200 pesetas. — N6146.

Aragón Kipkius, Víctor. — Montseny, número 8. Madrid. — 1976. — 1.200 pesetas. — N6148.

Gutiérrez Martínez, María Angeles. — Villamil, 39. Madrid. — 1976. — 300 pesetas. — N6155.

Martínez Deleuann. — Infantas, 32. Madrid. — 1976. — 140 pesetas. — N6157.

Otero Vidieña, Pedro. — García Herranz, 6. Madrid. — 1976. — 300 pesetas. — N6158.

Riquelme Pajares, Francisco. — Albaida, 18. Madrid. — 1976. — 1.200 pesetas. — N6159.

Martín Porras, José María. — Travesía del Reloj, 5. Madrid. — 1976. — 300 pesetas. — N6160.

Relación de notificaciones número 121 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - CONCERTISTAS DE PIANO, PROFESORES DE ORQUESTA E INSTRUMENTISTAS QUE ACTUEN EN RECITALES, CARICATOS Y HUMORISTAS.

Arrocet Lohse, Edumdo. — Víctor Hugo, 4. Madrid. — 1976. — 140.200 pesetas. — N6165.

Bravo González, Felipe. — Isidro Osuna, 4. Madrid. — 1976. — 300 pesetas. — N6166.

Casals Zanetti, Horacio Felipe. — Padre Damián, 43. Madrid. — 1976. — 5.540 pesetas. — N6169.

Codeso Nieves, Manuel. — Mota del Cuervo, 76. Madrid. — 1976. — 64.600 pesetas. — N6170.

Facchinello, Giancarlo. — Ximénez Quesada, 4. Madrid. — 1976. — 3.000 pesetas. — N6171.

Ferreira Alves, Víctor Manuel. — Madrid. — 1976. — 4.640 pesetas. — N6172.

García García, Antonio Miguel. — Agustina de Aragón, 10. Madrid. — 1976. — 880 pesetas. — N6174.

Gila Cuesta, Miguel. — Princesa, 10. Madrid. — 1976. — 70.800 pesetas. — N6177.

González Fernández, Manuel. — Huertas, 58. Madrid. — 1976. — 140 pesetas. — N6178.

González Martínez, Angel. — Jacinto Cancero, 16. Madrid. — 1976. — 12.450 pesetas. — N6179.

Graciani Roca, Eugenia. — Virgen del Val, 21. Madrid. — 1976. — 27.300 pesetas. — N6180.

Koncke Jalabert, Horacio H. — Padre Damián, 43, duplicado. Madrid. — 1976. — 5.540 pesetas. — N6181.

Manetti, Humberto. — S. de F. el Madrigal. Madrid. — 1976. — 28.630 pesetas. — N6184.

Martínez de Toro, Lorenzo. — Ramón Azorín, 16. Madrid. — 1976. — 1.780 pesetas. — N6185.

Orsini Rocco, Torrebruno. — Doctor Esquerdo, 18. Madrid. — 1976. — 98.800 pesetas. — N6190.

Pauli Prirchard, Marie Claire. — Madrid. — 1976. — 28.500 pesetas. — N6191.

Pérez Parra, Diego Jesús. — Arquitectura, 7. Madrid. — 1976. — 2.650 pesetas. — N6192.

Potassy, Estelita. — Madrid. — 1976. — 3.450 pesetas. — N6194.

Ripoli, José Alberto. — Caleruega, 8. Madrid. — 1976. — 206.320 pesetas. — N6198.

Rubio de Pedro, Joaquín. — Avenida del Manzanares, 214. Madrid. — 1976. — 7.950 pesetas. — N6203.

Sánchez Fresneda, José Luis. — Doctor Espina, 8. Madrid. — 1976. — 140 pesetas. — N6205.

Smaldini, Alfredo. — Madrid. — 1976. — 3.450 pesetas. — N6207.

Relación de notificaciones número 121 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - JUGADORES DE FUTBOL (PRIMERA DIVISION).

Leiva Campos, Joao. — Atlético de Madrid, avenida del Manzanares, sin número. Madrid. — 1976. — 547.000 pesetas. — N6210.

Pereira Perea, Luis Edmundo. — Atlético de Madrid, avenida del Manzanares, sin número. Madrid. — 1976. — 547.000 pesetas. — N6211.

Henning, Jensen. — Real Madrid C. F., avenida de Concha Espina, 1. Madrid. — 1976. — 434.800 pesetas. — N6212.

Cano Martínez, Rubén Andrés. — Atlético de Madrid, avenida del Manzanares, sin número. Madrid. — 1976. — 292.000 pesetas. — N6214.

Lorenzo Lemos, Amador. — Real Madrid, avenida de Concha Espina, 1. Madrid. — 1976. — 74.700 pesetas. — N6217.

Vitoria Soria, Alberto. — Real Madrid C. F., avenida de Concha Espina, 1. Madrid. — 1976. — 74.700 pesetas. — N6218.

Díaz Vaquerizo, Antonio. — Atlético

de Madrid, avenida del Manzanares, sin número. Madrid. — 1976. — 67.600 pesetas. — N6219.

Antonio Torán Rodríguez. — Atlético de Madrid, avenida del Manzanares, sin número. Madrid. — 1976. — 57.400 pesetas. — N6222.

Relación de notificaciones número 121 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - JUGADORES DE FUTBOL (SEGUNDA DIVISION).

Anero Guijarro, Antonio. — Rayo Vallecano, Arroyo del Olivar, sin número. Madrid. — 1976. — 78.800 pesetas. — N6223.

Gómez Tanco, Francisco. — Rayo Vallecano, Arroyo del Olivar, sin número. Madrid. — 1976. — 75.740 pesetas. — N6224.

Fernández Alcázar, Alejandro C. — Rayo Vallecano, Arroyo del Olivar, sin número. Madrid. — 1976. — 68.600 pesetas. — N6225.

Gutiérrez Serrano, Manuel. — Rayo Vallecano, Arroyo del Olivar, sin número. Madrid. — 1976. — 58.400 pesetas. — N6226.

Iglesias Mazuecos, Isidro. — Rayo Vallecano, Arroyo del Olivar, sin número. Madrid. — 1976. — 58.400 pesetas. — N6227.

González Pentito, Oswaldo Raúl. — Rayo Vallecano, Arroyo del Olivar, sin número. Madrid. — 1976. — 53.300 pesetas. — N6228.

Fernández Francisco, Enrique. — Rayo Vallecano, Arroyo del Olivar, sin número. Madrid. — 1976. — 48.200 pesetas. — N6229.

Castellanos Macua, Juan Emiliano. — Rayo Vallecano, Arroyo del Olivar, sin número. Madrid. — 1976. — 43.100 pesetas. — N6230.

Guzmán Núñez, Antonio. — Rayo Vallecano, Arroyo del Olivar, sin número. Madrid. — 1976. — 38.000 pesetas. — N6231.

Navarro Rosinos, José María. — Rayo Vallecano, Arroyo del Olivar, sin número. Madrid. — 1976. — 38.000 pesetas. — N6232.

Jiménez Serrano, Pedro. — Rayo Vallecano, Arroyo del Olivar, sin número. Madrid. — 1976. — 32.900 pesetas. — 1981. — N6233.

Fuster Puig, Manuel. — Rayo Vallecano, Arroyo del Olivar, sin número. Madrid. — 1976. — 22.700 pesetas. — N6234.

Relación de notificaciones número 121 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - SUBALTERNOS A PIE (BANDERILLEROS).

Pérez Maceín, José Eugenio. — Paseo de la Florida, 47. Madrid. — 1976. — 50.000 pesetas.

Relación de notificaciones número 121 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - MATADORES DE TOROS GRUPOS SEGUNDO Y TERCERO.

Peña Lucas, José Vicente. — General Margallo, 26. Madrid. — 1976. — 17.200 pesetas. — N6247.

Ruiz Escobar, Carlos. — Seco, número 5. Madrid. — 1976. — 29.200 pesetas. — N6249.

Relación de notificaciones número 121 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - PROFESIONALES DEL BOXEO.

Goménez Merchen, Pedro. — Ginzo de Limia, 23. Madrid. — 1976. — 25.900 pesetas. — N6252.

Velázquez Torres, Miguel. — Siena, número 15. Madrid. — 1976. — 54.700 pesetas. — N6255.

Relación de notificaciones número 121 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - DIRECTORES ARTISTICOS DE ESCENA Y COREOGRAFOS.

Azpilicueta, Jaime. — Avenida del Generalísimo, 16. Madrid. — 1976. — 39.300 pesetas. — N6257.

Carencia, Antonio. — Teatro Alfíl. Madrid. — 1976. — 25.350 pesetas. — N6259.

Diez, José. — Teatro Alfíl. Madrid. — 1976. — 26.340 pesetas. — N6260.

Fernández Montesinos, Angel. — Teatro Infanta Isabel. Madrid. — 1976. — 63.150 pesetas. — N6263.

Getnile, Guillermo. — Teatro Arni-

ches. Madrid. — 1976. — 58.300 pesetas. — N6265.

González Vergel, Alberto. — Alcalá, número 189. Madrid. — 1976. — 74.580 pesetas. — N6266.

Martínez Soria, Francisco. — Teatro Eslava. Madrid. — 1976. — 42.000 pesetas. — N6268.

Miralles, Alberto. — Teatro Arlequín. Madrid. — 1976. — 9.930 pesetas. — N6269.

Sáinz de la Peña, Vicente. — Teatro de la Comedia. Madrid. — 1976. — 4.800 pesetas. — N6271.

Silva, Natalia. — Angel Canivet, 12. Madrid. — 1976. — 9.300 pesetas. — N6272.

Taraborelli, Arnold. — Teatro Lara. Madrid. — 1976. — 5.700 pesetas. — N6273.

Relación de notificaciones número 121 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - CANTANTES EN OPERA NACIONAL O EXTRANJERA, CONCIERTOS.

Orán Cury, María. — Puerto Rico, 5. Madrid. — 1976. — 4.050 pesetas. — N6277.

Reynolds, Anna. — Teatro de la Zarzuela. Madrid. — 1976. — 5.400 pesetas. — N6278.

Stewart, Thomas. — Teatro de la Zarzuela. Madrid. — 1976. — 9.000 pesetas. — N6279.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de febrero de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.013)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

*Periodo voluntario de ingreso*

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

*Recargo de apremio*

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de

la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 141 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS - 50 POR 100 A CUENTA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. LOCALIDAD. — EJERCICIO. — A INGRESAR. AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Arranz Díaz, José Luis. — Valencia, número 17. Getafe. — 08611. — 1977. 30.500 pesetas. — 1978. — 4733Y1.

Castillo Moreno, Alonso. — Capitán Angosto, 12. Aranjuez. — 08650. — 1977. 13.500 pesetas. — 1978. — 5011E1.

Arenas Sánchez, Leonardo. — Greco, número 6. Getafe. — 10621. — 1977. 18.500 pesetas. — 1978. — 6952U2.

Santa Cruz Morena, Francisco. — José Antonio, 33. Aranjuez. — 10632. — 1977. 21.000 pesetas. — 1978. — 7084X2.

Bargueño Bargueño, Román. — Alonso Mendoza, 33. Getafe. — 11722. — 1977. — 10.300 pesetas. — 1978. — K9079.

Pérez Martínez, Isabel. — Municipal, número 63. Getafe. — 11722. — 1977. — 10.800 pesetas. — 1978. — K9412.

Aparicio Sánchez, Angel. — Abastos, número 79. Aranjuez. — 11724 N. — 1977. — 23.600 pesetas. — 1978. — 960083.

Monzón Trasobares, Manuel. — Abastos, 63. Aranjuez. — 13633 N. — 1977. 10.500 pesetas. — 1978. — 14953L4.

Estevez Fernández, Jesús. — Carretera de Humanes, 000, Fuenlabrada. — 142041 E. — 1977. — 27.500 pesetas. — 1978. — K16136.

Romero García, R. Carlos. — Carretera de Villaviciosa-Pinto. Fuenlabrada. — 142041 F. — 1977. — 61.300 pesetas. — 1978. — K16290.

Salguero Fernández, José María. — Felipe Estévez, 11. Getafe. — 15600 A. — 1977. — 22.400 pesetas. — 1978. — 20268A6.

Ortega Villazán, Enrique. — Fuente de la Reina, 6. Aranjuez. — 15621 A. — 1977. — 64.900 pesetas. — 1978. — 20743V6.

Díaz Tejada, Jesús. — Gobernador, número 9. Aranjuez. — 15635 A. — 1977. 10.000 pesetas. — 1978. — 21559J6.

Zamorano Martínez, Rafael. — Aranjuez. — 15650. — 1977. — 12.900 pesetas. — 1978. — 21809P6.

Ramón Bermejo, Manuel de. — Bloque Minerva, 3. Alcorcón. — 15703 H. — 1977. — 13.000 pesetas. — 1978. — 23368L7.

García Lorenzo, Alfonso. — Alpajes, número 25. Aranjuez. — 19611. — 1977. 13.600 pesetas. — 1978. — 24961E7.

Fraile Gómez, Manuel. — San Vicente. Getafe. — 21505. — 1977. — 10.400 pesetas. — 1978. — 26515B8.

Mejías Navarro, Manuel. — Gobernador, 17. Aranjuez. — 21623 N. — 1977. 26.700 pesetas. — 1978. — 27738J8.

Ferrer Castrejón, Josefa. — Felipe Estévez, 16. Getafe. — 21624 N. — 1977. — 14.600 pesetas. — 1978. — 28659B8.

Anguita Martín, Sotero. — Teniente Coronel Tella, 30. Getafe. — 21625. — 1977. — 11.200 pesetas. — 1978. — 28717M8.

Martínez Martínez, Manuel. — Felipe Estévez, 16. Getafe. — 21625 A. — 1977. — 11.200 pesetas. — 1978. — 28906T8.

Guzmán Morales, Francisco. — Real, número 5. Aranjuez. — 21631 N. — 1977. — 10.600 pesetas. — 1978. — 30657Y8.

Mayoral Camarero, María Carmen. — Estudiantes. Getafe. — 22841. — 1977. 17.100 pesetas. — 1978. — 30906T9.

Cedillo Trabo, Lucio. — Angeles, 4. Getafe. — 22860 C2. — 1977. — 26.000 pesetas. — 1978. — 31249P.

Camacho Marín, José. — Noblejas, 1. Aranjuez. — 22860 C1. — 1977. — 10.300 pesetas. — 1978. — 31215D9.

Sánchez Rey, José. — Polvoranca, 8. Getafe. — 22860 S2. — 1977. — 10.900 pesetas. — 1978. — 31801S9.

Tapia Andrés, Julia. — Carretera de Pinto. Fuenlabrada. — 01841. — 1978. 87.400 pesetas. — 1979. — K1317.

Alonso Maroto, Emilio. — Oltra, 14.

036610 A. — 1978. — 42.000 pesetas. — 1979. — K2343W.

García García, Antonio. — Vp. Doña Romera, 8. Getafe. — 03622. — 1978. — 17.800 pesetas. — 1979. — K4447.

Oporto Durán, Víctor. — Velasco, 2. Getafe. — 06601. — 1978. — 23.000 pesetas. — 1979. — K48950.

Gómez Sanz, Félix. — Carretera de Madrid-Cádiz. Getafe. — 06602 A. — 1978. — 61.700 pesetas. — 1979. — K4935.

Aporta Alonso, Fernando. — San Martín de la Vega. Getafe. — 08121. — 1978. — 16.700 pesetas. — 1979. — K5154.

Jiménez Merlo, Pedro. — Carretera de Toledo. Torrejón de la Calzada. — 08122 A. — 1978. — 24.600 pesetas. — 1979. — K5192.

Crespo Rivas, José. — Carretera de San Martín de la Vega, Km. 9. Getafe. — 0813. — 1978. — 55.600 pesetas. — 1979. — K5250.

Heras Rivero, Victoria. — Vp. San Vicente, 36. Getafe. — 08610 C. — 1978. 35.500 pesetas. — 1979. — K5693.

Arranz Díaz, José Luis. — Valencia, número 17. Getafe. — 0611. — 1978. — 39.500 pesetas. — 1979. — K5845.

López Pozuelo, Antonio. — Madrid, número 119. Getafe. — 08650. — 1978. — 17.800 pesetas. — 1979. — K62510.

Vera Martínez, José. — Béjar, 2. Getafe. — 10810. — 1978. — 30.300 pesetas. — 1979. — K9853.

González Martín, Angeles. — En el municipio. Fuenlabrada. — 11722. — 1978. — 14.400 pesetas. — 1979. — K12164.

Suárez González, Julián. — En el municipio. Fuenlabrada. — 12850 O. — 1978. — 20.700 pesetas. — 1979. — K13818.

Sánchez Franco, Isidro. — Carretera de Móstoles. Fuenlabrada. — 13225 B. — 1978. — 121.700 pesetas. — 1979. — K16396.

Aiza López, Jesús. — Carretera de Villaviciosa-Pinto. Fuenlabrada. — 1978. — 12.000 pesetas. — 1979. — K16430.

Padrino García, Modesto. — Zona Industrial. Fuenlabrada. — 13352. — 1978. 10.000 pesetas. — 1979. — K16495.

Martínez Sánchez, María. — Estudiantes, 4. Getafe. — 13641 N. — 1978. — 11.000 pesetas. — 1979. — K19436.

Sánchez Olivares, Victoriano. — Carretera de Humanes. Fuenlabrada. — 142041 DB. — 1978. — 30.200 pesetas. — 1979. — K20022.

Estepa López, Manuel. — Carretera de Toledo, Km. 18. Fuenlabrada. — 142041 E. — 1978. — 33.100 pesetas. — 1979. — K20043.

Jiménez Santarosa, José. — Carretera de Pinto, kilómetro 16. Fuenlabrada. — 142041 E. — 1978. — 23.800 pesetas. — 1979. — K20059.

Alonso Villena, Angel. — Carretera de Humanes. Fuenlabrada. — 142041 F. — 1978. — 14.900 pesetas. — 1979. — K20096.

Fernández García, Ascensión. — Carretera Moraleja de Enmedio. Fuenlabrada. — 142041 F. — 1978. — 24.500 pesetas. — 1979. — K020125.

Guardia Guardia, Felipe. — Carretera de Móstoles. Fuenlabrada. — 142041 F. — 1978. — 75.600 pesetas. — 1979. — K020145.

Mateos Jordán, Luis. — Carretera de Humanes. Fuenlabrada. — 142041 F. — 1978. — 15.900 pesetas. — 1979. — K020173.

Ruiz García, Pablo. — Urbanización Palomo, 15. Fuenlabrada. — 142041 F. — 1978. — 49.300 pesetas. — 1979. — K020202.

Saogar Gutiérrez, Román. — Plaza del Marqués de Salamanca. Fuenlabrada. — 142041 F. — 1978. — 24.300 pesetas. — 1979. — K020210.

Palacín Roca, Jaime. — Carretera de Humanes. Fuenlabrada. — 14601 A. — 1978. — 42.000 pesetas. — 1979. — K20452.

Jiménez Gómez, Vicente. — Carretera de Fuenlabrada. Fuenlabrada. — 14601 B. — 1978. — 17.000 pesetas. — 1979. — K020531.

Rodríguez Somoza, A. N. — Zona Industrial, 34. Fuenlabrada. — 14601 B. — 1978. — 15.400 pesetas. — 1979. — K020552.

Uceda Gea, Cándido. — San Isidro

Manzana, II. Getafe. — 15114. — 1978. — 123.600 pesetas. — 1979. — K21866.

Aldea Rivero, Rosario. — Polígono Industrial El Alamo. Fuenlabrada. — 152330. — 1978. — 14.300 pesetas. — 1979. — K022016.

Gaitán García, Gabriel. — Carretera de Moraleja de Enmedio. Fuenlabrada. — 152330. — 1978. — 13.100 pesetas. — 1979. — K022050.

Galindo Barrego, Bonifacio. — Zona Industrial. Fuenlabrada. — 152330. — 1978. — 17.700 pesetas. — 1979. — K022051.

Cortés Gómez, Víctor. — Carretera de Móstoles. Fuenlabrada. — 15271. — 1978. — 25.100 pesetas. — 1979. — K022299.

Cortés Platas, Víctor. — Carretera de Móstoles, Km. 13,5. Fuenlabrada. — 15271. — 1978. — 15.100 pesetas. — 1979. — K022300.

Escobar Carballo, Antonio. — San José, 49. Getafe. — 15500. — 1978. — 67.000 pesetas. — 1979. — K023263.

García García, Pedro G. — Carpinteros. Getafe. — 15500. — 1978. — 17.000 pesetas. — 1979. — K023288.

Calvo Tejero, Celso. — No consta, 911. Fuenlabrada. — 15502 D. — 1978. — 14.700 pesetas. — 1979. — K23696.

Martínez Serrano, Enrique. — Calvo Sotelo, 59. — 15502 K. — 1978. — 161.300 pesetas. — 1979. — K24173.

Cabrera Illescas, Juan. — Carretera de Fuenlabrada. Fuenlabrada. — 15502 N. — 1978. — 19.800 pesetas. — 1979. — J024489.

Gómez P. Martínez, Angel. — Carretera de Villaviciosa-Pinto. Fuenlabrada. — 15502 N. — 1978. — 20.800 pesetas. — 1979. — J024584.

Gómez Zariznabarreta, A. — Urbanización Palomo. Fuenlabrada. — 15502 N. — 1978. — 20.800 pesetas. — 1979. — J024588.

Moro Belamar, Juan Bautista. — Carretera de Fuenlabrada. Fuenlabrada. — 15502 N. — 1978. — 39.200 pesetas. — 1979. — J024691.

Serna Carrillo, Angel. — Carretera de Fuenlabrada. Fuenlabrada. — 15502 N. — 1978. — 19.500 pesetas. — 1979. — J024788.

Trashorras Domínguez, F. — Carretera de Toledo. Fuenlabrada. — 15601. — 1978. — 40.700 pesetas. — 1978. — K25204.

Mateo Caballero, Victoriano. — Carretera de Villaviciosa-Pinto, 17. Fuenlabrada. — 15610 B. — 1978. — 50.500 pesetas. — 1979. — K25250.

García Martín, José. — Tarragona, bloque 5. Getafe. — 15631 B. — 1978. — 12.900 pesetas. — 1979. — K025850.

Gracia Martín, José. — Tarragona, bloque 5. Getafe. — 15631 B. — 1978. — 11.800 pesetas. — 1979. — K025866.

Manso Herrero, Angela. — Torrejón de Velasco, 3. Getafe. — 15662. — 1978. — 10.400 pesetas. — 1979. — K26848H.

García Sáez, Antonio. — Plaza del General Palacios, 12. Getafe. — 15703 H. — 1978. — 16.000 pesetas. — 1979. — 28272Y.

Sanz Martínez, Juan. — Carretera de Pinto. Fuenlabrada. — 1720. — 1978. — 12.800 pesetas. — 1979. — 25880R.

Cortés Pizarro, José Luis. — Carretera Moraleja de Enmedio. Fuenlabrada. — 17210 C. — 1978. — 12.500 pesetas. — 1979. — 28771R.

París García, A. C. — Fuenlabrada. — 21500. — 1978. — 17.200 pesetas. — 1979. — 31818H.

Sáiz Reillo, José. — Vp. Tarragona, bloque 2. Getafe. — 21623 N. — 1978. — 11.400 pesetas. — 1978. — 33469N.

Alvarez Nafarrate, V. G. — Julián Daviña, 3. Getafe. — 21625 A. — 1978. — 22.100 pesetas. — 1979. — 34634K.

Cedillo Traba, Lucio. — Angeles, 4. Getafe. — 22860 C2. — 1978. — 24.800 pesetas. — 1979. — 37892T.

Fernández Alonso, Bautista. — San Martín de la Vega. Getafe. — 22860 F. — 1978. — 19.400 pesetas. — 1979. — 37952A.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El

Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.014)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 138 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1981.—NUMERO DE REFERENCIA

Agnato Martín, Pilar. — Murcia, 12. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 34.882 pesetas. — J093357.

Aguilar Rodríguez, Baltasar. — Pérez Victoria, 55. — 15-662. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 29.250 pesetas. — J093359.

Alfonso Robla, Félix. — Dolores Barranco, 12. — 15-662. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 67.250 pesetas. — J093364.

Aliste Ibáñez, Francisco. — Sepúlveda, 117. — 15-662. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 27.250 pesetas. — J093365.

Alonso Rubio, Francisco. — Carolinas, 67. — 15-662. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 59.950 pesetas. — J093368.

Alonso Sanz, M. Angeles. — Linneo, número 21. — 15-662. — 38.000 pesetas. — 33.000 pesetas. — 3.225 pesetas. — J093369.

Alvarez Alvarez, Luis. — Eulalia Páino, 2. — 15-662. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 31.250 pesetas. — J093370.

Alvarez Carrasco, Sixto. — Guzmán el Bueno, 75. — 15-662. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 55.250 pesetas. — J093371.

Alvarez Clavero, Manuel. — General Millán Astray, 7. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093372.

Alvarez Gutiérrez, Marcial. — Alonso Cano, 78. — 15-662. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 43.250 pesetas. — J093373.

Arroyo Calvo, Basilio. — Plaza de Francisco Morano, 243. — 15-662. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 47.050 pesetas. — J093382.

Ayuso Torrecilla, José. — Evaristo San Miguel, 17. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093387.

Baeza Sáez, José L. — Ilustración, número 12. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093388.

Baldazo Sanz, Leonardo. — Jacinto Verdagué, 12. — 15-662. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 54.200 pesetas. — J093389.

Ballesteros Aberturas, M. — Jerónima Llorente, 20. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093390.

Becerril García, Antonio. — Avenida del Doctor Esquerdo, 12. — 15-662. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 22.750 pesetas. — J093393.

Blanco García, Esteban. — Huerta Castañeda, 17. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093396.

Brown Walter, A. — Los Ochos, 3. — 15-662. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 55.250 pesetas. — J093400.

Bustos García, Francisco. — Redondela, 4. — 15-662. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 35.250 pesetas. — J093401.

Calderón Colorado, Pablo. — Aragón, número 12. — 15-662. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 4.882 pesetas. — J093406.

Castillo Fernández, Mariano. — Camarena, 285. — 15-662. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 40.250 pesetas. — J093417.

Castillo Fernández, Pedro. — Camichi, número 22. — 15-662. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 35.250 pesetas. — J093418.

Chico Fuentes, M. Pilar. — Cavanilles, 28. — 15-662. — 172.000 pesetas. — 149.000 pesetas. — 23.150 pesetas. — J093425.

Delgado Manzano, Julio. — Concepción Oliva, 19. — 15-662. — 57.000 pesetas. — 49.500 pesetas. — 3.150 pesetas. — J093431.

Diéguez Guerra, Victorino. — Doctor Bernard, 10. — 15-662. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 19.250 pesetas. — J093436.

Díez Caro, Feliciano. — Avenida Donostiarra, 5. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 36.625 pesetas. — J093437.

Díez Oñate Bry, Ramón. — Plaza Los Pinazo, 000. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093438.

Díez Obray, Eduardo. — Circo, número 14. — 15-662. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 21.250 pesetas. — J093439.

Dominguez González, Juan José. — Coorisa, 1. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 22.550 pesetas. — J093442.

Escobar Mateos, Carlos. — San Diego, 41. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093445.

Escudero Jiménez, Josefa. — San Fidel, 67. — 15-662. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 37.250 pesetas. — J093447.

Esperanza Martínez, Cándido. — José Cadalso, 64. — 15-662. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 25.250 pesetas. — J093448.

Fernández Fernández, José. — General Lacy, 32. — 15-662. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 11.250 pesetas. — J093453.

Fernández Martín, Avelino. — Garcilaso, 41. — 15-662. — 170.000 pesetas.

140.000 pesetas. — 22.882 pesetas. — J093459.

Fernández Martín, Jesús María. — Paseo de los Jesuitas, 000. — 15-662. — 191.000 pesetas. — 166.000 pesetas. — 26.450 pesetas. — J093460.

Fernández Martínez, José A. — Avenida de Rafaela Ibarra, 2. — 15-662. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 21.250 pesetas. — J093461.

Fernández Salgado, S. — Mesón de Paredes, 64. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093464.

Fernández Santos, Agustín. — Balaguer, 8. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093465.

Folgado Alvarez, Antonia. — Donoso Cortés, 73. — 15-662. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 52.350 pesetas. — J093471.

Fría Valdés, Carlos. — Almorox, 5. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093474.

García Alvarez, Joaquín. — Cardenal Cisneros, 82. — 15-662. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 37.250 pesetas. — J093480.

García Enguita, Antonio. — Javier Miguel, 71. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 34.375 pesetas. — J093483.

García López, Francisco. — Antonio Salvador, 46. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093487.

García Muñoz, Anselmo. — Maqueda, número 5. — 15-662. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.407 pesetas. — J093489.

García Vaquerizo, Pedro. — Ercilla, 7. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 34.375 pesetas. — J093498.

Gebora Agudelo, Victoriano. — Palomares, 57. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093500.

Gil Gutiérrez, Jesús. — Mercado de San Miguel, 74. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 34.375 pesetas. — J093503.

Gil Osa, Manuel. — Carballino, número 12. — 15-662. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 37.250 pesetas. — J093504.

Gil Rábago, Pilar. — Nuestra Señora de la Luz, 2. — 15-662. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 36.375 pesetas. — J093505.

Jiménez Alonso, Juan. — Villaviciosa, número 14. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093506.

Gómez Lazareno, Eduardo. — Avenida de Betanzos, 13. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093509.

Gómez Puerta, Agustín. — Alegría, número 19. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093513.

González Baena, María José. — Palma, 33. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 34.375 pesetas. — J093514.

González Gómez, Félix. — Chimbo, número 9. — 15-662. — 153.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 19.850 pesetas. — J093518.

González González, Juan J. — Zapato-ca, 8. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093519.

González Melero, José L. — Latino, número 36. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 34.375 pesetas. — J093520.

González Muñoz, Ernesto. — Duquesa de Parcent, 56. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 35.498 pesetas. — J093522.

Guijarro Gil, Victoria. — Eugenio Salazar, 47. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 34.375 pesetas. — J093527.

Guijarro Sanz, Floreal. — Celanova, número 6. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 22.375 pesetas. — J093528.

Hernández García, Julio. — Carlar. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093539.

Hernández Moreno, Manuel. — Avenida de Nueva Zelanda, 220. — 15-662.

300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 31.465 pesetas. — J093540.  
 Hernández Rodríguez, Antonio. — Antonio Acuña, 2. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 32.345 pesetas. — J093542.  
 Hernández Soga, Eusebio. — Avenida de la Albufera, 49. — 15-662. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 46.375 pesetas. — J093544.  
 Hortelano Tudela, Eutiquio. — Cardeñosa, 12. — 15-662. — 114.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 16.425 pesetas. — J093553.  
 Huete Macía, José L. — Concepción Bahamonde, 11. — 15-662. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 37.250 pesetas. — J093555.  
 Inglés Eixarch, Jorge. — Ardemans, número 8. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093557.  
 Izquierdo Sánchez, Ana María. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, número 174. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 36.625 pesetas. — J093559.  
 Jiménez Guijarro, José. — Baleares, número 47. — 15-662. — 191.000 pesetas. — 166.000 pesetas. — 26.450 pesetas. — J093561.  
 Jiménez Navarro, María. — Amaro García, 16. — 15-662. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 32.175 pesetas. — J093564.  
 Jiménez Nieto, Andrés. — Abellá, número 24. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 34.375 pesetas. — J093565.  
 Lago Rivera, Luis. — Emilio Ferrari, número 72. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093567.  
 Llop Rojas, José A. — Alejandro Sánchez, 70. — 15-662. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 28.375 pesetas. — J093574.  
 Llorente Rodríguez, Angel. — Jaime el Conquistador, 27. — 15-662. — 260.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 24.382 pesetas. — J093575.  
 López Blanco, Antonio. — Lérida, número 82. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093577.  
 López Mesa, Manuel. — Donoso Cortés, 34. — 15-662. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 39.250 pesetas. — J093585.  
 López Rodríguez, Eulalio. — Virgen de los Reyes, 6. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093594.  
 Luna Blanco, Juan Ramón. — Carballino, 9. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 34.374 pesetas. — J093600.  
 María Martínez, Trinidad. — Segovia, número 16. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093604.  
 Martín Soriano, Manuel. — Abella, número 24. — 15-662. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 75.250 pesetas. — J093612.  
 Martínez Cerdá, Miguel. — Sierra Sabiñar, 25. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093615.  
 Martínez Fuentes, José M. — Evaristo San Miguel, 17. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093617.  
 Martínez Gómez, Antonio. — Codorniz, número 5. — 15-662. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 45.250 pesetas. — J093618.  
 Martínez Orue, María E. — Bravo Murillo, 60. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 22.882 pesetas. — J093619.  
 Martínez Osuna, Lorenzo. — Nuestra Señora de Fátima, 17. — 15-662. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 11.250 pesetas. — J093620.  
 Martínez Serrano, Clemente. — Divino Vallés, 14. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 22.882 pesetas. — J093621.  
 Martos Fumieles, Antonio. — Virgen de Belén, 29. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093623.  
 Marull Moreno, Carlos. — Abtao, número 19. — 15-662. — 170.000 pesetas.

140.000 pesetas. — 21.250 pesetas. — J093625.  
 Mayoral Soriano, Marcelino. — Avenida del Generalísimo, 000. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 35.806 pesetas. — J093629.  
 Mayoral Zorzo, Conrado. — Poblado de Vallecás Absorción, 50. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093630.  
 Monedero Pacheco, Alfredo. — Sauce, número 14. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 34.375 pesetas. — J093634.  
 Montero Moreno, Antonio. — San David, 4. — 15-662. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 37.250 pesetas. — J093637.  
 Manuela Haro, Sebastián. — Sarriá, número 24. — 15-662. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 31.740 pesetas. — J093644.  
 Naranjo González, Doroteo. — Antonio Martínez, 10. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 36.970 pesetas. — J093646.  
 Olmedo Cruz, José María. — Cava Baja, 22. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 32.345 pesetas. — J093653.  
 Ortega Cuadrado, Antonia. — Virgen del Carmen, 65. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093655.  
 Pablos Gallego, Antonio. — José María Fernández Lanseros, 15. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 34.375 pesetas. — J093657.  
 Palacio Muñoz, Nemesio. — Eduardo Morales, 3. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093659.  
 Palacin Sarmiento, Rafael. — Arroyo de la Media Legua, 29. — 15-662. — 95.000 pesetas. — 82.550 pesetas. — 9.750 pesetas. — J093660.  
 Paredes Román, Isabel. — Villaviciosa, 14. — 15-662. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 37.250 pesetas. — J093661.  
 Pastor Alvarez, Alfredo. — Avenida del Doctor Esquerdo, 110. — 15-662. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 38.375 pesetas. — J093662.  
 Pavón Iglesias, Casimiro. — Amor Hermoso, 100. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093664.  
 Peñalva Villarreal, Juana. — Añastro, número 21. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093665.  
 Pérez Gómez, Antonio. — San Mateo, 12. — 15-662. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 56.375 pesetas. — J093669.  
 Perona Hernández, Joaquín. — Diego Manchado, 50. — 15-662. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 31.090 pesetas. — J093674.  
 Plaza Ferrero, Isabel. — Ciudad de los Angeles, 25. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093675.  
 Plo Casaux, Enrique. — Vallehermoso, número 45. — 15-662. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 21.250 pesetas. — J093678.  
 Pradas Gutiérrez, Alfonso. — Santa Susana, 31. — 15-662. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 35.250 pesetas. — J093681.  
 Presas García, Matilde. — Avenida del Marqués de Corbera, 8. — 15-662. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 35.250 pesetas. — J093685.  
 Prim Castán, Josefina. — Ciudad de los Angeles, 5. — 15-662. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 61.250 pesetas. — J093688.  
 Ramírez Sánchez, Ricardo. — Canal de Suez, 17. — 15-662. — 210.000 pesetas. — 182.500 pesetas. — 29.750 pesetas. — J093692.  
 Rodríguez Arriba, Domingo. — Lucaño, 151. — 15-662. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 37.250 pesetas. — J093699.  
 Rodríguez Casado, Francisca. — Tucán, 15. — 15-662. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 35.250 pesetas. — J093702.  
 Rodríguez Gil, Carlos. — Avenida del Marqués de Corbera, 6. — 15-662. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 55.215 pesetas. — J093704.

Rodríguez Guzmán, Pedro. — Belleza, número 32. — 15-662. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 60.500 pesetas. — J093705.  
 Rodríguez Laborda, Antonio. — Santa Susana, 53. — 15-662. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 21.250 pesetas. — J093706.  
 Rodríguez Laborda, Pedro. — Santa Susana, 53. — 15-662. — 114.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 13.050 pesetas. — J093707.  
 Romero T. Cuesta, Gerardo. — Maceda, 132. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093716.  
 Ross Gama, José. — Virgen del Lluch, número 75. — 15-662. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 35.250 pesetas. — J093717.  
 Rubial Alonso, José A. — Vara del Rey, 42. — 15-662. — 580.000 pesetas. — 550.000 pesetas. — 103.250 pesetas. — J093718.  
 Ruiz Merino, José M. — Los Yébenes, 203. — 15-662. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 35.250 pesetas. — J093722.  
 Ruiz Portal, F. Rafael. — Corazón de María, 41. — 15-662. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 31.090 pesetas. — J093723.  
 Ruiz Torres, Emilia. — Marroquina, número 114. — 15-662. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 35.250 pesetas. — J093725.  
 Santiago Vázquez, Antonio. — Manuel Fernández González, 17. — 15-662. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 67.250 pesetas. — J093735.  
 Santos Mata, Pascual. — Manizales, número 96. — 15-662. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 28.588 pesetas. — J093737.  
 Sanz Juan, Marcelo. — Tudelilla, número 33. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093739.  
 Sarrión Grage, Felisa. — Almonacid, número 24. — 15-662. — 134.000 pesetas. — 116.500 pesetas. — 16.500 pesetas. — J093742.  
 Serrano Molina, Manuel Jesús. — Plaza de Ribadeo, 13. — 15-662. — 76.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 9.825 pesetas. — J093744.  
 Serrano Orejana, Antonio. — Caracumel, 38. — 15-662. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 4.625 pesetas. — J093745.  
 Solana Yáñez, Pedro. — Barrio del Pilar, 13. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 22.875 pesetas. — J093749.  
 Toral Paredes, Domingo. — Avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 77. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093756.  
 Tormo Torres, Dolores. — Arganzuela, 15. — 15-662. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 36.375 pesetas. — J093757.  
 Tuesta Torres, Leopoldo. — Ricardo Ortiz, 22. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093760.  
 Vázquez Martín, C. Antonio. — Barrio de la Elipa, 36. — 15-662. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 36.375 pesetas. — J093763.  
 Vela Muñoz, Antonio. — Sulfato, número 1. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 33.250 pesetas. — J093765.  
 Ventero Sánchez, Carlos. — Mesón de Paredes, 64. — 15-662. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 35.250 pesetas. — J093767.  
 Vicente Herrero, Jesús de. — Manuel Maroto, 56. — 15-662. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 51.950 pesetas. — J093769.  
 Villa Díaz, Andrés. — Isabel la Católica, 1. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 26.470 pesetas. — J093770.  
 Yáñez García, Carmen. — Barrio del Pilar, 1. — 15-662. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 34.875 pesetas. — J093774.  
 Zaldivar Presmanes, E. — Felipe V, número 2. — 15-662. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 37.250 pesetas. — J093775.

Relación de notificaciones número 138 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.  
 NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO 1978. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A DEVOLVER. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA.  
 García Martín, Paulino. — Fernández de la Hoz, 50. — 15-662. — 38.000 pesetas. — 33.000 pesetas. — 0 pesetas. — 93353-591.  
 García Mesa, José. — Rompedizo, número 5. — 15-662. — 19.000 pesetas. — 15.600 pesetas. — 0 pesetas. — 93353-592.  
 López Rodríguez, Pedro A. — Viñuelas, 32. — 15-662. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 0 pesetas. — 93353-540.  
 Aguilar Ruiz, Antonio. — Santa Prisca, 006. — 22-841. — 369.600 pesetas. — 339.600 pesetas. — 33.770 pesetas. — J099978.  
 Aguirre Vinyas, Francisco Javier. — Paseo de la Florida, 029. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J099979.  
 Aláez López, Emilio. — Aguirre, número 025. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J099980.  
 Alandete Jurado, Juan. — Hilarión Es-lava, 003. — 22-841. — 148.500 pesetas. — 118.500 pesetas. — 20.700 pesetas. — J099981.  
 Alcaide Santiago, Cipriano. — Vulcano, 003. — 22-841. — 124.300 pesetas. — 101.800 pesetas. — 17.360 pesetas. — J099982.  
 Aldea Domínguez, Teodoro. — Avenida de Reina Victoria, 043. — 22-841. — 99.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.550 pesetas. — J099984.  
 Alonso Alvarez, Eloy. — Vía Carpetana, 117. — 22-841. — 148.500 pesetas. — 123.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J099986.  
 Alonso Martín, Manuel. — Bravo Murillo, 223. — 22-841. — 148.500 pesetas. — 118.500 pesetas. — 20.700 pesetas. — J099988.  
 Alonso Rial, Angel. — Camichi, número 000. — 22-841. — 33.000 pesetas. — 25.500 pesetas. — 2.100 pesetas. — J099991.  
 Alonso Velasco, Santiago. — Clalbel-da, 005. — 22-841. — 1.287.000 pesetas. — 1.257.000 pesetas. — 189.900 pesetas. — J099993.  
 Alustina Tellería, José. — Doctor Es-querdo, 162. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J099995.  
 Alvarez Díaz, D. — Vía Carpetana, número 083. — 22-841. — 269.500 pesetas. — 239.500 pesetas. — 39.650 pesetas. — J099997.  
 Alvarez Pistoni, Félix. — Mar de las Antillas, 010. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100002.  
 Alvarez Rivero, Julio. — Cestona, número 046. — 22-841. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J100003.  
 Andrés López, F. — Simancas, número 007. — 22-841. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 40.550 pesetas. — J100005.  
 Angulo Muñoz, Eulogio. — Paseo de Extremadura, 006. — 22-841. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J100006.  
 Aparicio Maldonado, A. — Ciudad de los Angeles, 122. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100008.  
 Arduña Cano, Concepción. — Buena-vista, 041. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100011.  
 Bados Roldán, J. V. — General Yagüe, 005. — 22-841. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 20.200 pesetas. — J100019.  
 Bados Roldán, Manuel. — Pizarra, número 003. — 22-841. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 27.300 pesetas. — J100020.  
 Ballesteros López, L. — Mateo Inu-rrria, 016. — 22-841. — 462.000 pesetas. — 432.000 pesetas. — 55.200 pesetas. — J100021.

- Barrachina Román, Santiago. — Monterrey, 011. — 22-841. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 11.550 pesetas. — J100023.
- Barreiro Graña, José Antonio. — Alejandro Morán, 009. — 22-841. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 37.700 pesetas. — J100024.
- Barrientos Gil, Dolores. — Ferrocarril, número 043. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100025.
- Belmonte García, José. — Saavedra Fajardo, 006. — 22-841. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J100029.
- Beltrán Gutiérrez, Adolfo. — General Mola, 008. — 22-841. — 369.000 pesetas. — 339.600 pesetas. — 58.920 pesetas. — J100030.
- Benito Seguí, Felipe. — Lopez Grass, número 923. — 22-841. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 300 pesetas. — J100032.
- Bernardo Pablo, Marcelino. — Lira, número 002. — 22-841. — 660.000 pesetas. — 645.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — J100035.
- Brañas Flórez, Robustiano. — San Andrés, 014. — 22-841. — 577.500 pesetas. — 547.500 pesetas. — 69.150 pesetas. — J100045.
- Bravo Antonio, Juan Antonio. — Alfredo C. Camba, 001. — 22-841. — 74.800 pesetas. — 52.300 pesetas. — 8.210 pesetas. — J100047.
- Bravo Rivas, Lorenzo. — Río Miño, número 003. — 22-841. — 33.000 pesetas. — 25.500 pesetas. — 2.100 pesetas. — J100048.
- Brillo Preciado, Juan. — Vulcano, número 003. — 22-841. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 26.800 pesetas. — J100050.
- Burdalo Serrano, Eugenio. — Eduardo Urosa, 005. — 22-841. — 508.200 pesetas. — 478.200 pesetas. — 70.340 pesetas. — J100053.
- Burquillo Burquillo, Francisco. — Alberche, 54. — 22-841. — 25.300 pesetas. — 17.800 pesetas. — 1.310 pesetas. — J100056.
- Bustabad Bouza, Manuel. — Deva, número 42. — 22-841. — 561.000 pesetas. — 531.000 pesetas. — 62.100 pesetas. — J100057.
- Caballero González, Pedro. — Galileo, número 54. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100060.
- Caballero Serrano, Ramón. — Avenida de San Diego, 62. — 22-841. — 206.800 pesetas. — 176.800 pesetas. — 29.360 pesetas. — J100061.
- Cabezuelos Caramonte, Antonio. — Calvario, 14. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100062.
- Cabrero Soria, Augusto. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 21. — 22-841. — 3.860 pesetas. — 3.300 pesetas. — 3.860 pesetas. — J100067.
- Cámara Molina, Félix. — Pico de la Maliciosa, 4. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100071.
- Campaño Velasco, J. María. — Avenida de Aragón, 141. — 22-841. — 323.400 pesetas. — 293.400 pesetas. — 29.880 pesetas. — J100072.
- Campillos Gómez Limón, Joaquín. — Logrosán, 8. — 22-841. — 396.000 pesetas. — 366.000 pesetas. — 56.800 pesetas. — J100073.
- Campos López, Fernando. — Parque de las Margaritas, bloque 24. — 22-841. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J100074.
- Cano Zopico, Serafina. — Vp. Polígono 18-20, 6. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100078.
- Cantero Peñalver, Angel. — Canarias, número 72. — 22-841. — 37.400 pesetas. — 29.900 pesetas. — 3.730 pesetas. — J100079.
- Canto Benavides, F. — Eduardo Martínez, 25. — 22-841. — 363.000 pesetas. — 333.000 pesetas. — 60.600 pesetas. — J100081.
- Casas García, Eloy. — Padre Rubio, número 52. — 22-841. — 323.400 pesetas. — 293.400 pesetas. — 49.680 pesetas. — J100084.
- Castro Aranda, José María. — Reina Mercedes, 10. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100093.
- Cebos Sanz, Manuel. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 88. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100099.
- Cebrián Plaza, Emilio. — Cristina, número 3. — 22-841. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.200 pesetas. — J100100.
- Cebrión López, Antonio. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, número 121. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100101.
- Celesten Blanco, Librada. — San Isidoro, 14. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100103.
- Cendrado Salazar, José. — Embajadores, 212. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100104.
- Chaos Vilariño, Antonio. — San Vicente Ferrer, 27. — 22-841. — 660.000 pesetas. — 630.000 pesetas. — 65.500 pesetas. — J100109.
- Cimas Pradas, Félix. — Leras, número 1. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100113.
- Cintas Cintas, Maximiliano. — Poblado de Vallecas Absorción, 436. — 22-841. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 9.400 pesetas. — J100115.
- Cobos Sanz, Manuel. — Alonso Cano, número 48. — 22-841. — 660.000 pesetas. — 630.000 pesetas. — 76.200 pesetas. — J100117.
- Colina Cubillo, José. — Clara del Rey, número 81. — 22-841. — 58.300 pesetas. — 28.300 pesetas. — 3.410 pesetas. — J100118.
- Collar Martínez, César. — Hilarión Eslava, 59. — 22-841. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 27.300 pesetas. — J100119.
- Collar Rodríguez, David. — Hilarión Eslava, 59. — 22-841. — 148.500 pesetas. — 118.500 pesetas. — 20.700 pesetas. — J100120.
- Conde Ramos, Juan M. — General Sanjurjo, 42. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100121.
- Corral Sánchez, Generoso. — Ponferrada, 40. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100124.
- Corrales Mora, Basilio. — Puerto de Canfranc, 13. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100125.
- Correa Fernández, Bernardino. — Los Yébenes, 105. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J200126.
- Correa Fernández, Bernardino de. — Los Yébenes, 105. — 22-841. — 173.800 pesetas. — 143.800 pesetas. — 23.510 pesetas. — J100127.
- Corro Fincón, José. — Real Madrid, número 30. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100129.
- Coya Vallejo, Mercedes. — Gaztambide, 42. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100133.
- Cremades Fajardo, Carlos. — Avenida del Manzanares, núm. 144. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100134.
- Crespo Urdillo, Enrique. — Piedrabuena, 18. — 22-841. — 148.500 pesetas. — 118.500 pesetas. — 20.700 pesetas. — J100135.
- Cubillo Torres, G. — Godella, 14. — 22-841. — 605.000 pesetas. — 575.000 pesetas. — 67.900 pesetas. — J100138.
- Chellar Diez, Demetrio. — Santa Prisca, 6. — 22-841. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 23.250 pesetas. — J100139.
- Diago Lozano, Julián. — Picos de Europa, 7. — 22-841. — 415.800 pesetas. — 385.800 pesetas. — 46.510 pesetas. — J100144.
- Díaz Alvarez, Gerardo. — Artistas, número 21. — 22-841. — 297.000 pesetas. — 267.000 pesetas. — 47.400 pesetas. — J100145.
- Díaz Muñoz, J. — Angel, núm. 38. — 22-841. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 27.300 pesetas. — J100150.
- Díaz Murga, Gabriel. — Pinilla del Valle, 1. — 22-841. — 415.800 pesetas. — 385.000 pesetas. — 52.360 pesetas. — J100151.
- Díaz Ferrán, Gerardo. — Hermanos García, 23. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100153.
- Diego Casado, Faustino. — Oudrid, número 3. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100155.
- Díez Díez, A. — Méjico, 31. — 22-841. — 145.200 pesetas. — 115.200 pesetas. — 17.790 pesetas. — J100156.
- Domingo Fernández, Antonio. — Ginzo de Limia, 38. — 22-841. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 34.950 pesetas. — J100157.
- Dominguez Sáez, Esteban. — Ancoira, 30. — 22-841. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 8.500 pesetas. — J100161.
- Elicg Marín, Francisco. — Poblado de San Fermín, 28. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100164.
- Esquinas Calderón, Emilio. — Duquesa de Parcent, 114. — 22-841. — 86.900 pesetas. — 64.400 pesetas. — 10.630 pesetas. — J100170.
- Esteban Blanco, Braulio. — Hierba Buena, 20. — 22-841. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 35.700 pesetas. — J100171.
- Esteban Matesanz, Juan. — Betancunía, 8. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100172.
- Estirado Alvaro, Andrés. — Sextante, número 3. — 22-841. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 34.950 pesetas. — J100175.
- Estrada Alvarez, Juan. — Avenida del Generalísimo, 2. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100176.
- Estudillo Noguera, Ramón. — Azabache, 6. — 22-841. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — J100177.
- Estudillo Zamora, V. — General Franco, 114. — 22-841. — 58.300 pesetas. — 43.300 pesetas. — 6.410 pesetas. — J100178.
- Eusebio Castillo, Enrique. — Etruria, número 6. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100179.
- Expósito Castroviejo, Félix. — Guapota, 6. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100180.
- Fernández Calvo, Fernando. — Isidra Jiménez, 28. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100181.
- Fernández Ferreiro, Luis. — Juanelo, número 15. — 22-841. — 277.200 pesetas. — 247.200 pesetas. — 20.240 pesetas. — J100182.
- Fernández Fuentes, Gerardo. — Avenida de Abrantes, núm. 86. — 22-841. — 422.400 pesetas. — 392.400 pesetas. — 42.780 pesetas. — J100183.
- Fernández López, Salvador. — Pico Balaitus, 19. — 22-841. — 145.200 pesetas. — 115.200 pesetas. — 7.565 pesetas. — J100187.
- Fernández Rodríguez, Félix. — Plácido Muñoz, 4. — 22-841. — 148.500 pesetas. — 118.500 pesetas. — 20.700 pesetas. — J100191.
- Fernández Salinas, M. — Caudillo de España, 39. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100192.
- Fernández Tejera, Juana. — Carretas, número 30. — 22-841. — 422.400 pesetas. — 392.400 pesetas. — 44.130 pesetas. — J100194.
- Fernández Carrión, C. — Paseo de los Molinos, 3. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.100 pesetas. — J100195.
- Ferrer Castillo, Benito. — Avenida de Julia G. Boután, 21. — 22-841. — 66.000 pesetas. — 51.000 pesetas. — 7.200 pesetas. — J100197.
- Ferruga Herranz, Basilio. — Leonor Góngora, 17. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100198.
- Frías Lasala, Ramón. — Poblado de Entrevías Absorción, 502. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100200.
- Fuente Blanco, Angel. — Isabelita Usera, 61. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100203.
- Fuentes Bayón, M. Luisa. — Paseo de las Delicias, 000. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.100 pesetas. — J100206.
- Fuentes García, Heliodoro. — Plaza del Padrón, 8. — 22-841. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 25.850 pesetas. — J100207.
- Galán Cano, Laurentino. — Arroyo Fontarrón, 000. — 22-841. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 35.100 pesetas. — J100211.
- Galán Osorio, Francisca. — Conde de Xiquena, 11. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100213.
- Gallego Campos, Félix. — Aldea del Fresno, 3. — 22-841. — 148.500 pesetas. — 118.500 pesetas. — 20.700 pesetas. — J100214.
- Galván Sanz, José M. — Magallanes, número 38. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100218.
- Gancilas Ferreiro, José A. — Halcón, número 22. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100219.
- Garcés Urrea, Isabel. — San Eugenio, número 3. — 22-841. — 58.300 pesetas. — 43.300 pesetas. — 7.160 pesetas. — J100222.
- García Alvarez, Avelino. — Vara del Rey, 14. — 22-841. — 148.500 pesetas. — 118.500 pesetas. — 20.700 pesetas. — J100223.
- García Arango, Antonio. — Palos de Moguer, 30. — 22-841. — 594.000 pesetas. — 564.000 pesetas. — 46.600 pesetas. — J100224.
- García B. Pérez, Victoriano. — General Barrón, 15. — 22-841. — 99.000 pesetas. — 76.500 pesetas. — 12.300 pesetas. — J100225.
- García Blázquez, Felipe. — Viriato, número 38. — 22-841. — 99.000 pesetas. — 76.500 pesetas. — 12.300 pesetas. — J100227.
- García García, Rafael. — Leira, número 8. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100233.
- García Gemio, Ignacio. — Padre Poveda, 86. — 22-841. — 148.500 pesetas. — 118.500 pesetas. — 20.700 pesetas. — J100234.
- García Fernández, Leonor. — San Gerardo, 28. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100235.
- García Llorente, C. — Domingo Lozano, 16. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100237.
- García López, Marcelino. — Avenida del Generalísimo, 5. — 22-841. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J100239.
- García Loriente, Anselmo. — Bujato, número 000. — 22-841. — 423.500 pesetas. — 393.500 pesetas. — 42.500 pesetas. — J100241.
- García Lucio, María Cristina. — Antonio Moreno, 4. — 22-841. — 462.000 pesetas. — 432.000 pesetas. — 43.300 pesetas. — J100242.
- García Martín, C. — Juan Ramón Jiménez, 14. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100243.
- García Mier, Manuel. — Puerto de Arlabán, 34. — 22-841. — 786.500 pesetas. — 756.500 pesetas. — 87.875 pesetas. — J100248.
- García Muñoz, Manuel. — Baja Iglesia, 5. — 22-841. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 10.800 pesetas. — J100250.
- García Ortiz, F. — Valmojado, número 291. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100251.
- García Parra, Luis J. — Esteban Mora, 30. — 22-841. — 312.400 pesetas. — 282.400 pesetas. — 49.730 pesetas. — J100252.
- García Patiño, Vicente. — Embajadores, 114. — 22-841. — 580.800 pesetas. — 550.800 pesetas. — 63.560 pesetas. — J100254.

García Peña, José N. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 70. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.100 pesetas. — J100255.

García Pérez, Antonio. — Abtao, número 14. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100256.

García Peydro, Félix D. — Valderodrigo, 5. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100258.

García Pozuelo, P. — Larzua, 10. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100259.

García Redondo, Victorio. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 100. — 22-841. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 20.200 pesetas. — J100260.

García Rivera, Miguel. — Barrio Alamedillas, 6. — 22-841. — 124.300 pesetas. — 94.360 pesetas. — 15.860 pesetas. — J100261.

García Rodríguez, Antonio. — Avenida de América, 12. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100262.

García Romero, Herminio. — Monroy, número 24. — 22-841. — 86.900 pesetas. — 56.900 pesetas. — 9.110 pesetas. — J100263.

García Sánchez, Prudencio. — Tembleque, 97. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.100 pesetas. — J100265.

García Sanz, Antonio. — Ciudad de los Angeles, 228. — 22-841. — 323.400 pesetas. — 293.400 pesetas. — 51.930 pesetas. — J100266.

Gasch Martín, Angustias. — Galileo, número 100. — 22-841. — 462.000 pesetas. — 432.000 pesetas. — 50.200 pesetas. — J100270.

Gascuña Torralba, A. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 76. — 22-841. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 24.050 pesetas. — J100271.

Gil Coronel, Félix A. — Avenida de Betanzos, 55. — 22-841. — 86.900 pesetas. — 64.400 pesetas. — 10.630 pesetas. — J100275.

Gil Gutiérrez, Francisco. — López de Hoyos, 385. — 22-841. — 86.900 pesetas. — 64.400 pesetas. — 10.630 pesetas. — J100276.

Gómez Álvarez, Ricardo. — Avenida de Betanzos, 59. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.100 pesetas. — J100278.

Gómez Díaz, María Josefa. — Arroyo Piliillas, 19. — 22-841. — 33.000 pesetas. — 25.500 pesetas. — 2.100 pesetas. — J100282.

Gómez Esteban, Augusto. — Andra, número 12. — 22-841. — 86.900 pesetas. — 64.400 pesetas. — 10.630 pesetas. — J100284.

Gómez Esteban, Victoriano. — Virgen del Val, 17. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100285.

Gómez Fradejas, Adolfo. — Julia Nebot, 8. — 22-841. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 27.750 pesetas. — J100286.

Gómez García, Francisca. — Abades, número 13. — 22-841. — 475.200 pesetas. — 445.200 pesetas. — 47.740 pesetas. — J100288.

Gómez Iglesias, José Antonio. — Ercilla, 17. — 22-841. — 58.300 pesetas. — 28.300 pesetas. — 4.535 pesetas. — J100289.

Gómez Lobo Fernández, Juan. — Loyola, 4. — 22-841. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 42.400 pesetas. — J100291.

Gómez Ortega, Pablo. — Manuel Silvela, 12. — 22-841. — 415.800 pesetas. — 385.800 pesetas. — 19.860 pesetas. — J100292.

Gómez Pintado, Santiago. — Avenida del Generalísimo, 51. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100293.

Gómez Rodríguez, José. — Gregorio Ortiz, 3. — 22-841. — 247.500 pesetas. — 217.500 pesetas. — 17.050 pesetas. — J100296.

González Castillo, Pablo. — Condesa de Teba, 6. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100302.

González Moreno, A. — Mallorca, número 4. — 22-841. — 231.000 pesetas.

201.000 pesetas. — 23.600 pesetas. — J100309.

González Pérez, Francisco. — Avenida de Monforte de Lemos, 147. — 22-841. — 148.500 pesetas. — 126.000 pesetas. — 22.200 pesetas. — J100310.

González Torralba, Arturo. — General Aranda, 69. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100313.

González Torrubiano, Santiago. — Manzana, 7. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100314.

Gonzalo Torrubiano, Jesús. — San Lamberto, 10. — 22-841. — 415.800 pesetas. — 385.800 pesetas. — 57.360 pesetas. — J100320.

Gonzalo Torrubiano, Santiago. — Manzana, 7. — 22-841. — 260.700 pesetas. — 230.700 pesetas. — 26.340 pesetas. — J100321.

Grau Parro, Miguel. — Juan de Urbietta, 4. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100323.

Guerra Hernández, Manuel. — Valle de Oro, 31. — 22-841. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 35.200 pesetas. — J100325.

Guerrero Saavedra, José M. — Fernando Pío, 4. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100326.

Guri García, Jacinto. — General Álvarez de Castro, 28. — 22-841. — 693.000 pesetas. — 663.000 pesetas. — 95.800 pesetas. — J100329.

Gutiérrez García, Teodoro. — Gaztambide, 69. — 22-841. — 297.000 pesetas. — 267.000 pesetas. — 47.400 pesetas. — J100330.

Gutiérrez Pérez, Manuel. — Alvarez Avellán, 16. — 22-841. — 148.500 pesetas. — 118.500 pesetas. — 20.700 pesetas. — J100331.

Gutiérrez Respaldiza, A. — Avenida Donostiarra, 12. — 22-841. — 148.500 pesetas. — 118.500 pesetas. — 10.200 pesetas. — J100332.

Herederio Antoranz, F. — Génova, número 7. — 22-841. — 227.700 pesetas. — 197.700 pesetas. — 4.440 pesetas. — J100336.

Herederio Antoranz, Juan Miguel. — Gaztambide, 42. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100337.

Hernández Gómez, José María. — Batalla del Salado, 42. — 22-841. — 363.000 pesetas. — 333.000 pesetas. — 35.400 pesetas. — J100341.

Hernández Gómez, Rafael. — Alora, número 6. — 22-841. — 605.000 pesetas. — 575.000 pesetas. — 54.600 pesetas. — J100342.

Hernández Redondo, Felipe. — Alvarez Avellán, 16. — 22-841. — 181.000 pesetas. — 151.500 pesetas. — 27.300 pesetas. — J100344.

Herrera García, Jacinto. — Finisterre, número 29. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100348.

Herreraos Cuadrado, M. — Alamedilla, 24. — 22-841. — 86.000 pesetas. — 64.400 pesetas. — 10.630 pesetas. — J100349.

Hervás García, Franco. — Puerto de Almansa, 10. — 22-841. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 27.300 pesetas. — J100351.

Hidalgo Frías, Emilio. — Avenida de Moratalaz, 64. — 22-841. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J100352.

Hidalgo Requero, Isabel. — Rafael de la Hoz, 32. — 22-841. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 25.800 pesetas. — J100355.

Holgado Fernández, Alejandro. — Saldaña, 2. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.100 pesetas. — J100356.

Honrado Pérez, Pablo. — Ercilla, número 24. — 22-841. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 10.800 pesetas. — J100357.

Horcajo García, A. — Avenida de José Antonio, 40. — 22-841. — 173.800 pesetas. — 143.800 pesetas. — 26.510 pesetas. — J100358.

Ibarra García, José. — Carlos Aurioles, 37. — 22-841. — 202.000 pesetas. — 172.400 pesetas. — 29.230 pesetas. — J100359.

Ibbitson, Dorean. — Arga, 2. — 22-841. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 40.800 pesetas. — J100360.

Jiménez Centeno, J. A. — José Arcones Gil, 108. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100366.

Jorge Galinde, M. — Avenida de San Diego, 112. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100371.

Juárez Muñoz, Siro. — Angel Martín, número 76. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100372.

Laina Salmerón, P. — Tiberiades, 4. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.100 pesetas. — J100374.

Lanao Menéndez, Antonio. — María Antonia, 10. — 22-841. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — J100375.

Lechuga López, B. — Alejandro Morán, 15. — 22-841. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J100380.

Lejo Calleja, Esteban. — Paseo de la Chopera, 8. — 22-841. — 260.700 pesetas. — 230.000 pesetas. — 19.940 pesetas. — J100383.

Lima Paredes, Dionisio. — Sánchez Balderas, 5. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100385.

Liras Requejo, Pablo. — Wad-Ras, número 5. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 2.790 pesetas. — J100386.

López Andaluz, H. José M. — Verdaguier y García, 43. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.100 pesetas. — J100390.

López Badillo, Engracia. — Eugenia de Montijo, 122. — 22-841. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 20.200 pesetas. — J100392.

López Campos, Santiago. — General Ricardos, 152. — 22-841. — 369.600 pesetas. — 339.600 pesetas. — 45.470 pesetas. — J100393.

López Castillo, Paulino. — Cardenal Herrera Oria, 295. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100394.

López Delgado, Francisco. — Cava Baja, 18. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100396.

López González, Manuela. — Ronda de Valencia, 12. — 22-841. — 580.800 pesetas. — 550.800 pesetas. — 63.560 pesetas. — J100400.

López Gordón, Marcelino. — Sabadell, 51. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100401.

López Granados, Eduardo. — Dolores Sopena, 7. — 22-841. — 508.200 pesetas. — 478.200 pesetas. — 56.040 pesetas. — J100402.

López Gutiérrez, J. — Barrio Puerto Chico, 252. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100404.

López Guzmán, Antonio. — Plaza de Mártires, 358. — 22-841. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 9.400 pesetas. — J100405.

López López Monteagudo, M. — Plaza Céforo, 1. — 22-841. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 24.400 pesetas. — J100407.

López Pérez, Luis. — Avenida Donostiarra, 5. — 22-841. — 363.000 pesetas. — 333.000 pesetas. — 9.400 pesetas. — J100410.

López Villar, R. — Fuencarral, número 48. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100414.

Lorenzo Castro, Domingo. — Avenida Cuevas Alanzora, 22-841. — 58.300 pesetas. — 28.300 pesetas. — 3.410 pesetas. — J100415.

Losa García, C. — Aguila, núm. 22. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100417.

Lozano Puentes, Angeles. — Narváez, número 72. — 22-841. — 148.500 pesetas. — 118.500 pesetas. — 20.700 pesetas. — J100420.

Lucas Benito, Teresa. — Divina Pastora, 21. — 22-841. — 317.900 pesetas. — 287.900 pesetas. — 36.780 pesetas. — J100422.

Mangudo Sánchez, Eugenio. — Ramos Carrión, 3. — 22-841. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 35.700 pesetas. — J100429.

Manzanares Amador, Santiago. — Poblado Orcasitas Dirigido, 14. — 22-841. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 14.300 pesetas. — J100431.

Marcos Parral, Tomás de. — Pez, número 21. — 22-841. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 10.200 pesetas. — J100434.

Marcos González, Mariano de. — Portugaleta, 8. — 22-841. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 26.600 pesetas. — J100437.

Marcos Sánchez, Félix. — Artajona, número 4. — 22-841. — 86.900 pesetas. — 56.900 pesetas. — 8.380 pesetas. — J100438.

Maricovich Maricovich, Bst. — Toledo, núm. 20. — 22-841. — 44.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — 1.300 pesetas. — J100439.

Barín Basilio, Francisco. — Villaverde, 000. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100440.

Marín Kovic, Manuel. — Francisco Reinoso, 35. — 22-841. — 22.000 pesetas. — 14.500 pesetas. — 1.400 pesetas. — J100441.

Marín Pina, Jesús. — Marroquina, número 7. — 22-841. — 363.000 pesetas. — 333.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — J100442.

Maricovich Maricovich, Pedro. — Francisco Reinoso, 35. — 22-841. — 24.000 pesetas. — 14.500 pesetas. — 1.400 pesetas. — J100443.

Marotta dell Zotti, Michele. — José, número 47. — 22-841. — 198.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 30.600 pesetas. — J100444.

Márquez Triguero, Alvaro. — Yeseñas, núm. 13. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100445.

Martín Alonso, Mariano. — Embajadores, 14. — 22-841. — 165.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J100446.

Martín García Martín, Tomás de. — Bernardo, 108. — 22-941. — 980.100 pesetas. — 30.000 pesetas. — 113.070 pesetas. — J100454.

Martín González, Eufemio. — Vizconde de Arlessón, 41. — 22-841. — 190.800 pesetas. — 7.500 pesetas. — 1.335 pesetas. — J100455.

Martín Hernández, Evencio de. — Saldaña, 2. — 22-841. — 231.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 23.000 pesetas. — J100457.

Martín Hernández, Mariano de. — Guzmán, 28. — 22-841. — 363.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 41.800 pesetas. — J100458.

Martín Miguez, Aquilino. — Londres, número 55. — 22-841. — 148.500 pesetas. — 30.000 pesetas. — 20.700 pesetas. — J100463.

Martín Moro, Prudencia. — General Ricardos, 13. — 22-841. — 181.500 pesetas. — 30.000 pesetas. — 27.300 pesetas. — J100464.

Martín Sánchez, Juan F. — Barrioplana, 12. — 22-841. — 508.200 pesetas. — 30.000 pesetas. — 65.400 pesetas. — J100467.

Martín Sanz, Doroteo. — Sánchez Preciado, 38. — 22-841. — 112.200 pesetas. — 82.200 pesetas. — 13.440 pesetas. — J100468.

Martínez Álvarez, M. Olvido. — Ercilla, 17. — 22-841. — 58.300 pesetas. — 28.300 pesetas. — 2.660 pesetas. — J100471.

Martínez Barranco, F. — Avenida José Antonio, 50. — 22-841. — 297.000 pesetas. — 267.000 pesetas. — 31.100 pesetas. — J100473.

Martínez Castillo, Juan. — Albelda, número 12. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100475.

Martínez Corbera, Emilio. — San Bartolomé, 3. — 22-841. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 27.300 pesetas. — J100476.

Martínez Gómez, Fernando. — Sendro Almorles, 11. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.100 pesetas. — J100478.

Martínez Martínez, Antonio. — Agus-

tin de Foxá, 16. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100481.

Martínez Martínez, Eusebio. — Humilladero, 34. — 22-841. — 148.500 pesetas. — 118.500 pesetas. — 20.700 pesetas. — J100482.

Martínez Ruiz, Pedro. — Marina Usera, núm. 28. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.100 pesetas. — J100485.

Martínez Sánchez, Faustino. — Finisterre, 25. — 22-841. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 36.450 pesetas. — J100486.

Sánchez Hernández, Pedro. — Gaviota, número 66. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100701.

Sánchez López, J. — Marcelo Usera, número 61. — 22-841. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 27.300 pesetas. — J100702.

Sánchez Martín, Rufino. — Valle de Oro, 28. — 22-841. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 35.200 pesetas. — J100704.

Sánchez Moreno, Julián. — Pilar Torres, 14. — 22-841. — 148.500 pesetas. — 118.500 pesetas. — 20.700 pesetas. — J100705.

Sánchez Moreno, Pedro Pablo. — Carretera de la Playa, 244. — 22-841. — 86.900 pesetas. — 56.900 pesetas. — 9.130 pesetas. — J100706.

Sánchez Pascual, Carmen. — Paseo de las Delicias, 18. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.100 pesetas. — J100708.

Sánchez Romero, Aurea. — Desagüe Canal, 12. — 22-841. — 462.000 pesetas. — 432.000 pesetas. — 50.200 pesetas. — J100710.

Sánchez Sánchez, Mariano. — Guillermo de Osma, 15. — 22-841. — 462.000 pesetas. — 432.000 pesetas. — 46.600 pesetas. — J100711.

Sánchez Toro, José. — Menorca, número 30. — 22-841. — 214.500 pesetas. — 184.500 pesetas. — 22.300 pesetas. — J100712.

Sánchez Yuste, Felisa. — Camarena, número 288. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100713.

Vilariño Páez, Carlos. — San Vicente Ferrer, 27. — 22-841. — 228.200 pesetas. — 258.200 pesetas. — 31.240 pesetas. — J100786.

Velilla Heras, Santiago. — Oca, 57. — 22-841. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J100787.

Yubano Pedro, Alberto. — San Ignacio, núm. 18. — 22-841. — 33.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 2.100 pesetas. — J100792.

Yubano Pedro, Jorge. — San Ignacio, número 18. — 22-841. — 86.900 pesetas. — 56.900 pesetas. — 10.255 pesetas. — J100793.

Zapata Aparicio, Lorenza. — Manzana, núm. 7. — 22-841. — 206.800 pesetas. — 176.800 pesetas. — 3.860 pesetas. — J100801.

Zúñiga Chasco, José. — Ramos Carrion, 7. — 22-841. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J100802.

Relación de notificaciones número 138 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. Nombre o razón social. Localidad. Número de organigrama. Ejercicio 1978. Base imputada. Base liquidable. A devolver. Año contraído 1981. Número de referencia.

Botas Blanco, Enrique. — Felisa Méndez, 36. — 22-841. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 20.200 pesetas. — 99974-1445.

Díaz Ferrán, Gerardo. — Artistas, 21. — 22-841. — 99.000 pesetas. — 76.500 pesetas. — 30.600 pesetas. — 99974-1467.

Fernández Morata, J. — Jabiru, 3. — 22-841. — 86.900 pesetas. — 64.400 pesetas. — 1.470 pesetas. — 99974-1207.

García Victoria, F. — Julio Calvo, 7. — 22-841. — 29.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 99974-1222.

Gómez Herranz, A. — San Salvador, número 4. — 22-841. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.100 pesetas. — 99974-949.

Gómez Rivera, Gabino. — Pilarica, 52.

22-841. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 6.600 pesetas. — 99974-311.

Hernández Domínguez, Pedro. — Antonio López Torres, 42. — 22-841. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.400 pesetas. — 99974-1492.

Martín Díaz, Félix de. — Eugenia de Montijo, 48. — 22-841. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 16.300 pesetas. — 99974-1013.

Martín Rodríguez, M. Teresa. — Galileo, 55. — 22-841. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 16.300 pesetas. — 99974-469.

Ruiz Muñoz, Rafael. — Don Quijote, número 125. — 22-841. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.500 pesetas. — 99974-703.

Sánchez Sánchez, Natalio. — Luna, número 34. — 22-841. — 41.800 pesetas. — 11.800 pesetas. — 0 pesetas. — 99974-742.

Soria Martín, Miguel. — Paseo de Perales, 92. — 22-841. — 33.000 pesetas. — 3.000 pesetas. — 0 pesetas. — 99974-1921.

Relación de notificaciones número 138 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. Nombre o razón social. Domicilio. Número de organigrama 22-860 M1. Ejercicio 1978. Base imputada. Base liquidable. A ingresar. Año contraído 1981. Número de referencia.

Macías Reguera, Emilio. — Antonio López, núm. 117. — 281.775 pesetas. — 251.775 pesetas. — 36.855 pesetas. — J101855.

Maeso Bustamante, Vicente. — Válgame Dios, 004. — 113.035 pesetas. — 83.035 pesetas. — 10.607 pesetas. — J101857.

Magante Rodríguez, Virgilio. — Dieciocho de Julio, 071. — 143.650 pesetas. — 113.650 pesetas. — 18.230 pesetas. — J101861.

Mago Rodríguez, Justo. — Embajadores, 208. — 87.880 pesetas. — 57.880 pesetas. — 7.076 pesetas. — J101863.

Magro Rodríguez, Antonio. — Uruguay, núm. 011. — 2.173.795 pesetas. — 2.143.795 pesetas. — 213.719 pesetas. — J101864.

Majado Moreno, José L. — Valle de Oro, núm. 001. — 93.015 pesetas. — 63.015 pesetas. — 8.103 pesetas. — J101865.

Mallo López Rancaño, M. Dolores. — Los Cármenes, núm. 092. — 50.050 pesetas. — 20.050 pesetas. — 1.610 pesetas. — J101868.

Mallorquín Holgado, N. — Nieves Lozano, núm. 013. — 32.240 pesetas. — 17.240 pesetas. — 1.048 pesetas. — J101869.

Manrique Martín, Anselmo. — Carretera de la Playa, 050. — 165.100 pesetas. — 135.100 pesetas. — 18.020 pesetas. — J101876.

Manrique Silvestre, C. — Bravo Murillo, núm. 129. — 69.160 pesetas. — 39.160 pesetas. — 5.432 pesetas. — J101877.

Manso González, Alejandro. — Paseo de Extremadura, 142. — 95.160 pesetas. — 65.160 pesetas. — 6.132 pesetas. — J101879.

Manso Ortega, Pedro. — Paseo de Perales, núm. 015. — 85.540 pesetas. — 55.540 pesetas. — 8.708 pesetas. — J101880.

Manzanares Jiménez, Juan José. — Torremolinos, 014. — 139.360 pesetas. — 109.360 pesetas. — 17.372 pesetas. — J101882.

Manzanares Sanz, Francisco. — Vicálvaro-Ajalvir, 000. — 105.560 pesetas. — 75.560 pesetas. — 10.612 pesetas. — J101883.

Manzano Rupérez, Antonio. — Sierra Valcayo, núm. 012. — 59.410 pesetas. — 29.410 pesetas. — 1.082 pesetas. — J101887.

Manzano Uroz, Federico. — San Federico, núm. 005. — 87.880 pesetas. — 57.880 pesetas. — 7.076 pesetas. — J101888.

Marcos Soto, Nicanor. — Paseo de los Molinos, 011. — 145.470 pesetas. — 115.470 pesetas. — 16.194 pesetas. — J101895.

Marín Mateos, Eladio Manuel de. — Alberto Aguilera, 008. — 352.430 pe-

setas. — 322.430 pesetas. — 50.986 pesetas. — J101903.

Marín Serrano, Luis. — Eugenio Salazar, núm. 013. — 190.840 pesetas. — 160.840 pesetas. — 13.068 pesetas. — J101907.

Miguel Pérez, Cipriano. — Caramuel, número 15. — 59.800 pesetas. — 29.800 pesetas. — 3.560 pesetas. — J101920.

Marrón González, Felipe. — Guillermo de Osma, 21. — 275.340 pesetas. — 245.340 pesetas. — 21.468 pesetas. — J101923.

Martín Alvaro, Pablo. — Gabriel Usera, núm. 42. — 546.390 pesetas. — 516.390 pesetas. — 47.126 pesetas. — J101925.

Martín Alvaro, Pedro. — General Ricardos, núm. 153. — 206.050 pesetas. — 176.050 pesetas. — 30.410 pesetas. — J101926.

Martín Arranz, Félix. — Francisca Calonge, núm. 1. — 221.585 pesetas. — 191.585 pesetas. — 33.817 pesetas. — J101929.

Martín Ayuso, Mames de. — Camarena, núm. 218. — 53.950 pesetas. — 23.950 pesetas. — 2.390 pesetas. — J101930.

Martín Bermejo, Angel. — Santa Aurea, 23. — 65.910 pesetas. — 35.910 pesetas. — 4.782 pesetas. — J101936.

Martín Blasco, Ramón. — Ramón Macías, 11. — 111.865 pesetas. — 81.865 pesetas. — 11.873 pesetas. — J101937.

Martín Canalejo, G. — San Lorenzo, número 16. — 70.785 pesetas. — 40.785 pesetas. — 5.757 pesetas. — J101944.

Martín Carbonero, Rafael. — Noblejas, 23. — 92.560 pesetas. — 62.560 pesetas. — 8.612 pesetas. — J101945.

Martín Caro Arellano, Agrícola. — Torre Arias, núm. 6. — 105.040 pesetas. — 75.040 pesetas. — 6.008 pesetas. — J101946.

Martín Domingo, Manuel. — Dolores, número 6. — 232.830 pesetas. — 202.830 pesetas. — 23.166 pesetas. — J101954.

Martín Francisco, Alvaro. — Gonzalo Herrero, 3. — 58.240 pesetas. — 43.240 pesetas. — 6.398 pesetas. — J101957.

Martín Francisco, Juan. — Paseo de las Delicias, 79. — 130.780 pesetas. — 100.780 pesetas. — 13.256 pesetas. — J101958.

Martín Francisco, Luis. — Fortunato, número 7. — 138.840 pesetas. — 108.840 pesetas. — 16.668 pesetas. — J101959.

Martín González, Gonzalo de. — Villandino, núm. 18. — 74.620 pesetas. — 44.620 pesetas. — 6.524 pesetas. — J101972.

Martín González, Julián. — Mario, 33. — 97.305 pesetas. — 67.305 pesetas. — 11.061 pesetas. — J101973.

Martín Hernando, Valentín. — Paseo de Perales, 56. — 107.185 pesetas. — 99.685 pesetas. — 11.687 pesetas. — J101980.

Martín Jiménez, Nicanor. — Bien Aparecida, núm. 18. — 55.120 pesetas. — 25.120 pesetas. — 2.064 pesetas. — J101983.

Martín Llorente, Victoriano de. — Nuestra Señora de la Luz, 8. — 86.580 pesetas. — 56.580 pesetas. — 6.816 pesetas. — J101987.

Martín López, Lorenzo de. — Ciudad de los Angeles, 217. — 67.600 pesetas. — 37.600 pesetas. — 5.120 pesetas. — J101991.

Martín López, Marcelino. — Silves, número 37. — 58.240 pesetas. — 28.240 pesetas. — 3.248 pesetas. — J101992.

Martín Lozoya, Benjamín. — Carlos Fuentes, núm. 61. — 233.025 pesetas. — 203.025 pesetas. — 14.605 pesetas. — J101993.

Martín Lozoya, Victoriano de. — Juan de Urbieto, núm. 8. — 130.780 pesetas. — 100.780 pesetas. — 15.656 pesetas. — J101994.

Martín Manzano, Leonardo. — Hermanos Machado, núm. 7. — 69.420 pesetas. — 39.420 pesetas. — 3.384 pesetas. — J101995.

Martín Martín, José M. — Malasaña, número 18. — 65.910 pesetas. — 35.910 pesetas. — 4.782 pesetas. — J101998.

Martín Martín, Vicente de. — Colmenarejo, 000. — 69.160 pesetas. — 39.160 pesetas. — 5.432 pesetas. — J102002.

Martín Moreno, Pedro. — Virgen del Coro, núm. 6. — 152.035 pesetas. — 122.035 pesetas. — 19.907 pesetas. — J102006.

Relación de notificaciones número 138 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. Nombre o razón social. Domicilio. Número de organigrama 22-860 M1. Ejercicio 1978. Base imputada. Base liquidable. A devolver. Año contraído 1981. Número de referencia.

Mari Martínez, Salvador. — Valverde, número 31. — 56.160 pesetas. — 26.160 pesetas. — 0 pesetas. — 101852-50.

Martín López, Justo. — Jaime Hermida, 6. — 41.145 pesetas. — 11.145 pesetas. — 0 pesetas. — 101852-360.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.017)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 130 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. LOCALIDAD. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. EJERCICIO 1978. — BASE IMPUTADA. —

BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA.

- Abad Montes, Carlos A. — Colmenares, 5. — 12-852 B. — 750.000 pesetas. — 722.500 pesetas. — 137.750 pesetas. — J073929.
- Abarca Abarca, Indalecio. — San Dimas, 3. — 12-852 B. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 156.200 pesetas. — J073930.
- Alfonso Abaldón, Diego. — Corredera Alta de San Pablo, 30. — 12-852 B. — 875.000 pesetas. — 845.000 pesetas. — 169.000 pesetas. — J073933.
- Andreu Rierz, Luis. — San Lorenzo, número 5. — 12-852 B. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 86.500 pesetas. — J073943.
- Arjona Santos, Fernando. — Hileras, número 14. — 12-852 B. — 525.000 pesetas. — 495.000 pesetas. — 99.250 pesetas. — J073950.
- Arroyo López, M. Pilar. — San Bartolomé, 7. — 12-852 B. — 825.000 pesetas. — 795.000 pesetas. — 150.648 pesetas. — J073952.
- Asensio Cabero, Felipe. — Mercado de San Antón, 26. — 12-852 B. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.680 pesetas. — J073953.
- Baraza Ochoa, Alfredo. — Jardines, número 25. — 12-852 B. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 48.416 pesetas. — J073961.
- Benito Pérez, Florencia. — Arenal, número 19. — 12-852 B. — 400.000 pesetas. — 372.500 pesetas. — 40.550 pesetas. — J073976.
- Berberide García, Julio. — San Lorenzo, 9. — 12-852 B. — 400.000 pesetas. — 377.500 pesetas. — 68.750 pesetas. — J073977.
- Blanco García, Daniel. — Toledo, número 24. — 12-852 B. — 175.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 18.216 pesetas. — J073979.
- Caos Andrés, Francisco. — Campoamor, 5. — 12-852 B. — 100.000 pesetas. — 92.500 pesetas. — 12.464 pesetas. — J073986.
- Canales García, Juan. — Santa Bárbara, 8. — 12-852 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 30.416 pesetas. — J073991.
- Carazo Hernando, Plácido. — Segovia, número 22. — 12-852 B. — 825.000 pesetas. — 795.000 pesetas. — 150.648 pesetas. — J073993.
- Carbonero Fuente, Modesto. — Poblado de Absorción Hortaleza, 26. — 12-852 B. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 46.216 pesetas. — J073995.
- Carracedo García, Emilia. — Embajadores, 66. — 12-852 B. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.216 pesetas. — J073997.
- Castaño Perales, Gonzalo. — San Marcos, 30. — 12-852 B. — 1.000.000 de pesetas. — 970.000 pesetas. — 186.632 pesetas. — J074000.
- Castelló Espinar, Julia. — Belén, número 9. — 12-852 B. — 825.000 pesetas. — 795.000 pesetas. — 150.648 pesetas. — J074001.
- Castillejos Núñez, José. — San Vicente Ferrer, 10. — 12-852 B. — 675.000 pesetas. — 645.000 pesetas. — 121.500 pesetas. — J074002.
- Cembrano Buñel, Gloria. — Conde de Xiquena, 7. — 12-852 B. — 525.000 pesetas. — 495.000 pesetas. — 92.250 pesetas. — J074008.
- Cobo Diego, Mercedes. — Capuchinos, 1. — 12-852 B. — 435.000 pesetas. — 405.000 pesetas. — 75.970 pesetas. — J074011.
- Conde Gil, Esteban. — Palma, número 51. — 12-852 B. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 57.216 pesetas. — J074012.
- Dtraux Torcero, Mario. — Campoamor, número 12. — 12-852 B. — 825.000 pesetas. — 795.000 pesetas. — 156.216 pesetas. — J074018.
- Díaz Fuertes, Pedro. — Corredera Alta de San Pablo, 16. — 12-852 B. — 250.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 39.964 pesetas. — J074020.
- Esteban Alandrén, Justo de. — Cava de San Miguel, 5. — 12-852 B. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 59.000 pesetas. — J074024.
- Fernández Alvarez, Evaristo. — San Vicente Ferrer, 44. — 12-852 B. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 49.416 pesetas. — J074029.
- Fernández Barrio, M. — Barco, número 24. — 12-852 B. — 325.000 pesetas. — 297.500 pesetas. — 54.916 pesetas. — J074030.
- Fernández Quirós, M. Isabel. — Cava de San Miguel, 0. — 12-852 B. — 425.000 pesetas. — 395.000 pesetas. — 76.216 pesetas. — J074039.
- Galán Plaza, David M. — Hortaleza, número 78. — 12-852 B. — 675.000 pesetas. — 645.000 pesetas. — 110.600 pesetas. — J074053.
- García Cáceres, Jorge. — San Vicente Ferrer, 34. — 12-852 B. — 375.000 pesetas. — 355.000 pesetas. — 64.964 pesetas. — J074057.
- García Domínguez, Angel. — Concha Espina, 5. — 12-852 B. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 89.716 pesetas. — J074058.
- García Dorado, Teófilo. — Augusto Figueroa, 21. — 12-852 B. — 825.000 pesetas. — 795.000 pesetas. — 133.748 pesetas. — J074059.
- García González, Arturo. — Tamayo y Baus, 3. — 12-852 B. — 625.000 pesetas. — 595.000 pesetas. — 94.148 pesetas. — J074061.
- García López, José. — Plaza Mayor, número 26. — 12-852 B. — 475.000 pesetas. — 445.000 pesetas. — 59.316 pesetas. — J074063.
- García Posada, Manuel. — Libertad, número 10. — 12-852 B. — 825.000 pesetas. — 795.000 pesetas. — 150.648 pesetas. — J074073.
- García Ventura, Manuel. — Barceló, número 7. — 12-852 B. — 525.000 pesetas. — 495.000 pesetas. — 92.250 pesetas. — J074078.
- Gómez Arapiles, Alfonso. — Hernán Cortés, 14. — 12-852 B. — 825.000 pesetas. — 795.000 pesetas. — 150.648 pesetas. — J074083.
- Gómez Fernández, Tomás. — Pez, número 40. — 12-852 B. — 190.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 29.964 pesetas. — J074084.
- Gómez Herrero, Jesús. — Nao, número 8. — 12-852 B. — 625.000 pesetas. — 595.000 pesetas. — 99.316 pesetas. — J074086.
- Gómez Valcárcel, Consuelo. — Sagasta, 28. — 12-852 B. — 825.000 pesetas. — 795.000 pesetas. — 136.148 pesetas. — J074088.
- González Fernández, José María. — Libertad, 13. — 12-852 B. — 1.150.000 pesetas. — 1.120.000 pesetas. — 200.848 pesetas. — J074094.
- González García, Cecilia. — Hortaleza, 33. — 12-852 B. — 100.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.964 pesetas. — J074095.
- González Hidalgo, Ricardo. — San Vicente Ferrer, 25. — 12-852 B. — 525.000 pesetas. — 495.000 pesetas. — 92.964 pesetas. — J074097.
- González Pera, Román. — Madera, número 20. — 12-852 B. — 575.000 pesetas. — 545.000 pesetas. — 79.848 pesetas. — J074099.
- González Rodríguez, Angel. — San Joaquín, 9. — 12-852 B. — 525.000 pesetas. — 495.000 pesetas. — 78.964 pesetas. — J074100.
- Gonzalo Rodríguez, Gonzalo de. — San Marcos, 11. — 12-852 B. — 675.000 pesetas. — 645.000 pesetas. — 129.000 pesetas. — J074105.
- Górriz Alvarez, Vicente. — Pelayo, número 58. — 12-852 B. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 86.500 pesetas. — J074106.
- Gutiérrez Argote, Pilar. — Plaza de Chueca, 6. — 12-852 B. — 825.000 pesetas. — 795.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — J074108.
- Gutiérrez Canteli, Enrique. — Cava de San Miguel, 15. — 12-852 B. — 425.000 pesetas. — 395.000 pesetas. — 40.316 pesetas. — J074109.
- Gutiérrez Martín, A. — Barquillo, número 26. — 12-852 B. — 375.000 pesetas. — 352.500 pesetas. — 64.464 pesetas. — J074112.
- Gutiérrez Pérez, Carmelo. — Espíritu Santo, 15. — 12-852 B. — 200.000 pesetas. — 172.500 pesetas. — 31.716 pesetas. — J074113.
- Guzmán Geriz, Luis A. — Salud, número 17. — 12-852 B. — 475.000 pesetas. — 455.000 pesetas. — 83.500 pesetas. — J074114.
- Hernández Armendáriz, J. — Jardines, número 27. — 12-852 B. — 955.000 pesetas. — 925.000 pesetas. — 177.500 pesetas. — J074116.
- Hernández Pleite, Tomás. — Gravina, número 13. — 12-852 B. — 825.000 pesetas. — 795.000 pesetas. — 150.648 pesetas. — J074120.
- Hernández Sausa, José D. — Pez, número 10. — 12-852 B. — 60.000 pesetas. — 52.500 pesetas. — 7.716 pesetas. — J074122.
- Herráiz Carrascosa, J. A. — Toledo, número 13. — 12-852 B. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 91.216 pesetas. — J074123.
- Herranz Aguado, Santiago. — Plaza Callao, 122. — 12-852 B. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 91.216 pesetas. — J074124.
- Iglesias Alonso, José. — Churruca, número 6. — 12-852 B. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 61.216 pesetas. — J074130.
- Isabel Sánchez, Luis M. — Alberto Aguilera, 3. — 12-852 B. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 91.216 pesetas. — J074132.
- Lanchas Toro, Francisco A. — Pez, número 11. — 12-852 B. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 54.416 pesetas. — J074139.
- López González, Anastasio. — Apodaca, 20. — 12-852 B. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 64.416 pesetas. — J074147.
- López Jiménez, Dolores. — Pez, número 8. — 12-852 B. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 97.964 pesetas. — J074148.
- López R. Ballesteros, G. — Espíritu Santo, 40. — 12-852 B. — 400.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 68.500 pesetas. — J074151.
- Lucas Pérez, Gregorio de. — Barcelona, 11. — 12-852 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 29.716 pesetas. — J074160.
- Luque Molina, Francisco. — Paseo de Calvo Sotelo, 25. — 12-852 B. — 675.000 pesetas. — 645.000 pesetas. — 121.500 pesetas. — J074161.
- Marcelino Tomás, Camilo de. — Cruz, número 6. — 12-852 B. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 50.664 pesetas. — J074166.
- Marcelo Morales, Martín de. — Pasaje Matheu, 3. — 12-852 B. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 71.680 pesetas. — J074167.
- Marta Redecillas, Miguel. — Espíritu Santo, 15. — 12-852 B. — 150.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J074170.
- Martín Antonio, José de. — Marqués de Santa Ana, 7. — 12-852 B. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 56.216 pesetas. — J074171.
- Martín Marina, Juan de. — Barco, número 15. — 12-852 B. — 675.000 pesetas. — 645.000 pesetas. — 104.600 pesetas. — J074174.
- Martínez Moreno, M. C. — Silva, número 6. — 12-852 B. — 535.000 pesetas. — 505.000 pesetas. — 94.964 pesetas. — J074186.
- Martínez Rodríguez, Elvira. — Espíritu Santo, 19. — 12-852 B. — 525.000 pesetas. — 505.000 pesetas. — 94.964 pesetas. — J074188.
- Mas Quesada, José Luis. — Santa Teresa, 2. — 12-852 B. — 675.000 pesetas. — 647.500 pesetas. — 111.464 pesetas. — J074190.
- Matellán Manzanas, Agustín. — Marqués de Santa Ana, 35. — 12-852 B. — 550.000 pesetas. — 527.500 pesetas. — 97.148 pesetas. — J074191.
- Melgar Jiménez, José Luis. — Barbieri, 24. — 12-852 B. — 35.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J074194.
- Menéndez Alba, José A. — Pelayo, número 28. — 12-852 B. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 85.648 pesetas. — J074196.
- Menéndez Pérez, José. — Fernando VI, número 29. — 12-852 B. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 38.316 pesetas. — J074197.
- Merino Capuchino, E. — Palma, número 36. — 12-852 B. — 825.000 pesetas. — 795.000 pesetas. — 150.648 pesetas. — J074199.
- Mingo Avilés, Manuel. — Mesonero Romanos, 16. — 12-852 B. — 600.000 pesetas. — 600.000 pesetas. — 117.216 pesetas. — J074200.
- Mingo Avilés, Manuel de. — Mesonero Romanos, 6. — 12-852 B. — 875.000 pesetas. — 845.000 pesetas. — 162.250 pesetas. — J074201.
- Moraleda Bernaldo, O. José. — Desengaño, 9. — 12-852 B. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 95.900 pesetas. — J074205.
- Moreno García, Angel. — Infantas, número 40. — 12-852 B. — 360.000 pesetas. — 335.000 pesetas. — 60.250 pesetas. — J074208.
- Mortes Manabo, Angel. — Cava de San Miguel, 6. — 12-852 B. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 64.000 pesetas. — J074213.
- Moruco Alonso, Isabel. — Pez, número 29. — 12-852 B. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 36.216 pesetas. — J074214.
- Moruco Hernández, Luis. — Desengaño, 11. — 12-852 B. — 1.600.000 pesetas. — 1.570.000 pesetas. — 256.450 pesetas. — J074215.
- Mouriño Sesto, Manuel. — Espoz y Mina, 5. — 12-852 B. — 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 110.700 pesetas. — J074217.
- Moya Baró, Carlos. — Libertad, número 4. — 12-852 B. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 49.416 pesetas. — J074218.
- Muñoz Molina, Félix. — Madera, número 46. — 12-852 B. — 100.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.250 pesetas. — J074223.
- Nico Fernández, José. — Pez, número 18. — 12-852 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 39.416 pesetas. — J074226.
- Núñez Marcos, Aurelio. — Ezequiel Solana, 20. — 12-852 B. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 94.000 pesetas. — J074231.
- Orea Navid, Pedro. — Plaza de Vázquez de Mella, 2. — 12-852 B. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 36.216 pesetas. — J074233.
- Palmer Campos, Antonia. — Travesía de San Mateo, 10. — 12-852 B. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 56.964 pesetas. — J074236.
- Palomino Escamilla, A. — Augusto Figueroa, 17. — 12-852 B. — 625.000 pesetas. — 595.000 pesetas. — 94.000 pesetas. — J074237.
- Pardeiro González, Nicolás. — Salud, número 13. — 12-852 B. — 625.000 pesetas. — 595.000 pesetas. — 102.916 pesetas. — J074240.
- Parrilla Serrán, Juana. — Salud, número 009. — 12-852 B. — 100.000 pesetas. — 97.500 pesetas. — 11.148 pesetas. — J074242.
- Pérez Larrauri, M. Pilar. — Molino de Viento, 1. — 12-852 B. — 575.000 pesetas. — 545.000 pesetas. — 80.648 pesetas. — J074249.
- Peso García, Natalio. — Espíritu Santo, 3. — 12-852 B. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 25.616 pesetas. — J074251.
- Prada Losada, Julio. — San Bartolomé, 10. — 12-852 B. — 825.000 pesetas. — 795.000 pesetas. — 125.448 pesetas. — J074259.
- Prada Rodríguez, Jesús. — San Marcos, 21. — 12-852 B. — 150.000 pesetas. — 132.500 pesetas. — 23.716 pesetas. — J074260.
- Prieto Yáñez, Francisco. — San Lorenzo, 4. — 12-852 B. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 36.216 pesetas. — J074262.
- Quinta Bertolo, José M. — Pelayo, número 25. — 12-852 B. — 2.300.000 pesetas. — 2.270.000 pesetas. — 427.898 pesetas. — J074263.
- Riaño Castro, Eugenio. — Pelayo, número 31. — 12-852 B. — 825.000 pesetas. — 795.000 pesetas. — 151.500 pesetas. — J074266.
- Robleda José San, Román. — Plaza de Puerta Cerrada, 3. — 12-852 B. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 36.116 pesetas. — J074267.

Continuará.